

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILFORT S.A
Ciudad. –

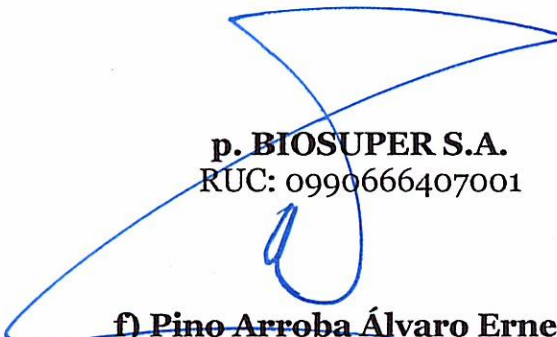
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOSUPER S.A., con RUC 0990666407001, ha transferido a favor de Alberto Enrique Pino Maulme, con cédula No. 0904191954, **33.332 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILFORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

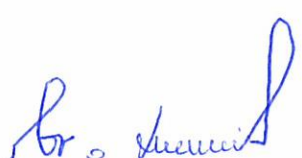
CEDENTE:



p. BIOSUPER S.A.
RUC: 0990666407001

f) Pino Arroba Álvaro Ernesto
Gerente General
C.C. 0911934503

CESIONARIO:



Alberto Enrique Pino Maulme
C.C. 0904191954

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOSUPER S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A, empresa relacionada a Biosuper S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de los actuales accionistas de Biosuper, de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a

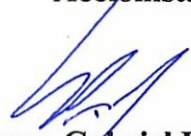
ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Biosuper S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de BIOSUPER S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, y en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Biosuper S.A., Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. y Villefort S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

- Autorizar la transferencia de las acciones que Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Biosuper. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Biosuper S.A; y,
- Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía a efectos de que, individual o conjuntamente, suscriban cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 10h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado


f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956

Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
C.C. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
C.C. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!



NUMERO RUC:

0990666407001

RAZON SOCIAL:

BIOSUPER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

BIOSUPER S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

PINO ARROBA ALVARO ERNESTO

CONTAOR:

GRUAYVA MARISCAL SONIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/12/1983

FEC. CONSTITUCION:

06/12/1983

FEC. INSCRIPCION:

16/05/1984

FECHA DE ACTUALIZACION:

23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRAUDEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYASUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Celar: BOYACA Numero: 642 Informacion: PADRE SOLANO Edmód: EL TORREON Psc: 3 Orden: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA MUJERERIA NUEBLES EL BOSQUE Telefono Trabajo: 042566532 Telefono Trabajo: 042566548 Telefono Trabajo: 0425665518 Fax: 042566559

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

• ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

• ANEXO RELACION DEPENDENCIA

• DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES

• DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

• DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTO DE:

2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

2



Handwritten signature and scribbles.

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYASUIL/AV. FRANCISCO

Fecha y hora: 23/05/2011 16:21:00

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990666407001

RAZON SOCIAL: BIDSUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: BIDSUPER SA
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Edificio EL TORREON Piso 3 Oficina 2 Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566518 Fax: 042566588

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Calle: AV. LAS ESCUAS Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURSA Celular: 093858016

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO
NOMBRE COMERCIAL:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Particular: TARGUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6/N Intersección: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BACHUEZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Teléfono Trabajo: 042391851 Fax: 042391851



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FLORENCIO

Fecha y hora: 23/05/2011 15:21:00

Página 2 de 3

...le hace bien al país

SRI

SRI

BIOSUPER S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor

Álvaro Ernesto Pino Arroba

Ciudad. -

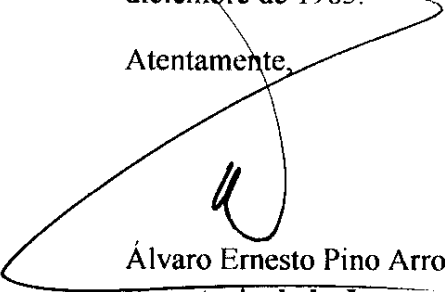
De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

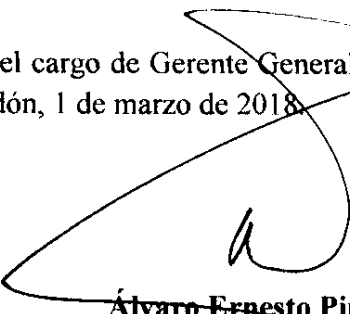
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOSUPER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Diaz Casquete el 17 de noviembre de 1983 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de diciembre de 1983.

Atentamente,


Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente General de Biosuper S.A., para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503





TRÁMITE NÚMERO: 871

5438004NHHQWOV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	637
	09/04/2018
	357
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOSUPER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
ANDRÉ HERNÁNDEZ

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INFLUENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:30 Fecha: 22/5

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
ANDRÉ HERNÁNDEZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091193450-3

APELLIDOS Y NOMBRES

PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA



SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NICKEL ORRANTIA
CAROLINA ALEXANDRA

FIRMA DEL CEDULADO



OJO U106309A 1B

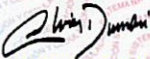
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

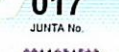
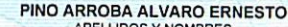
E324313242




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA
0911934503	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APellidos y Nombres	
 08-109-2018	GUAYAS PROVINCIA SAMBORONDON CANTÓN LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA	CIRCUNSCRIPCIÓN: ZONA: 1
		

The image shows a blue official stamp from the Consejo Nacional Electoral (CNE) of the Dominican Republic. At the top left is the CNE logo with the text 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL'. To its right is a circular seal with 'CNE' and '2018'. The main text in the stamp reads 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. Below this, in a white box, is the text 'CIUDADANA (O):'. Underneath the box, it says 'ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. Further down, it states 'ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS'. At the bottom, there is a signature and the text 'F. PRESIDENTA/E DE LA JRV'. The bottom right corner of the stamp area contains the code 'IMP-IGM-MJ'.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILLEGORT S.A
Ciudad. –

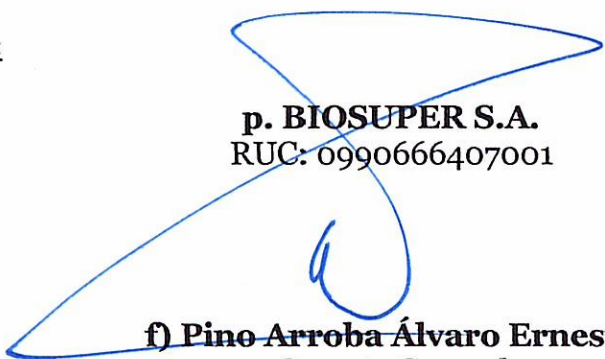
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOSUPER S.A., con RUC 0990666407001, ha transferido a favor de Álvaro Gabriel Pino Icaza, con cédula No. 0903807956, **16.667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILLEGORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILLEGORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:



p. BIOSUPER S.A.
RUC: 0990666407001

f) Pino Arroba Álvaro Ernesto
Gerente General
C.C. 0911934503

CESIONARIO:



Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. No. 0903807956

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOSUPER S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A, empresa relacionada a Biosuper S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de los actuales accionistas de Biosuper, de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a

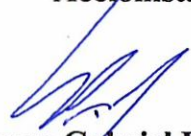
ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Biosuper S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de BIOSUPER S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, y en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Biosuper S.A., Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. y Villefort S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

- Autorizar la transferencia de las acciones que Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Biosuper. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Biosuper S.A; y,
- Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía a efectos de que, individual o conjuntamente, suscriban cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 10h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado

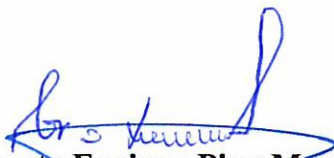

f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
C.C. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
C.C. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

BIOSUPER S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor

Álvaro Ernesto Pino Arroba

Ciudad. -

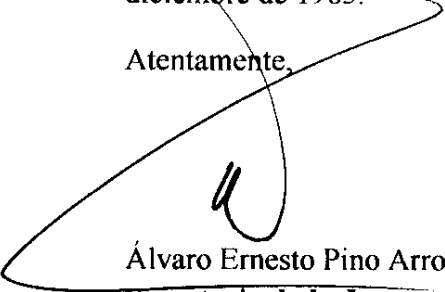
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

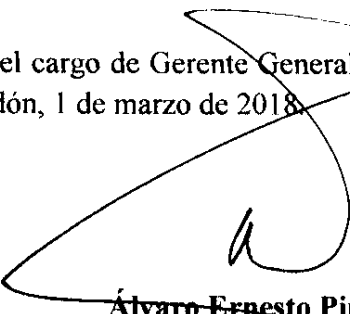
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOSUPER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Diaz Casquete el 17 de noviembre de 1983 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de diciembre de 1983.

Atentamente,


Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente General de Biosuper S.A., para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503


**LOS DATOS DE ESTA
DISPOSICIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**
**REGISTRO
MERCANTIL
GUAYAQUIL**



TRÁMITE NÚMERO: 871

5438004NHHQWOV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	637
	09/04/2018
	357
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOSUPER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
ANDRÉ HERNÁNDEZ

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INFLUENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:30 Fecha: 22/5

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
ANDRÉ HERNÁNDEZ

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!



NUMERO RUC:

0990666407001

RAZON SOCIAL:

BIOSUPER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

BIOSUPER S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

PINO ARROBA ALVARO ERNESTO

CONTAOR:

GRUAYVA MARISCAL SONIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/12/1983

FEC. CONSTITUCION:

06/12/1983

FEC. INSCRIPCION:

16/05/1984

FECHA DE ACTUALIZACION:

23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRAUDEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Información: PADRE SOLANO Edificio: EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA MUJERERIA NUEBLES EL BOSQUE Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566589

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTO DE:

2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

2



Handwritten signature

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990666407001

RAZON SOCIAL: BIDSUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BIDSUPER SA
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Edificio EL TORREON Piso 3 Oficina 2 Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566518 Fax: 042566588

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO
 NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Calle: AV. LAS ESCUSAS Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURISA Celular: 093858016

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO
 NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Particular: TARGUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6/N Intersección: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BACHUEZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Teléfono Trabajo: 042391851 Teléfono Trabajo: 042391851



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FLORENCIO

Fecha y hora: 23/05/2011 15:21:00

Página 2 de 3

...le hace bien al país

SRI

SRI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091193450-3

APELLIDOS Y NOMBRES

PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA



SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NICKEL ORRANTIA
CAROLINA ALEXANDRA

FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

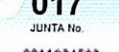
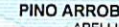
PROFESION
ESTUDIANTE

E324313242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA			
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1			
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA					
					

 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018
CIUDADANA (O):	
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018	
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS	
 _____ F. PRESIDENTA/E DE LA JRV	
IMP-1GM-MJ	

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
ING.CIVIL**

V444V44Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2008-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2008-08-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

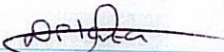
I D E C U 0 9 0 3 8 0 7 9 5 6 < < < < < < < < < < < < <
4 9 0 6 1 7 M 2 0 0 8 1 3 E C U < < < < < < < < < < < < <
P I N O < I C A Z A < < A L V A R O < G A B R I E L < < <

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM.MJ

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILLEFORT S.A
Ciudad. –

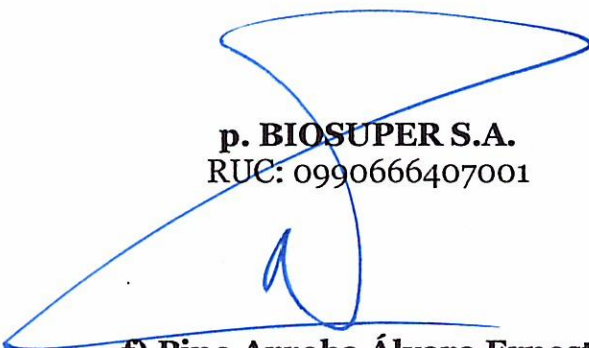
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOSUPER S.A., con RUC 0990666407001, ha transferido a favor de a favor de Enrique Gabriel Pino Maulme, con cédula No. 0900188566, **16.667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILLEFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILLEFORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:



p. BIOSUPER S.A.
RUC: 0990666407001

f) Pino Arroba Álvaro Ernesto
Gerente General
C.C. 0911934503

CESIONARIO:



Enrique Gabriel Pino Maulme
CC. No. 0900188566

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOSUPER S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A, empresa relacionada a Biosuper S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de los actuales accionistas de Biosuper, de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a

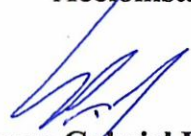
ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Biosuper S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de BIOSUPER S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, y en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Biosuper S.A., Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. y Villefort S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

- Autorizar la transferencia de las acciones que Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Biosuper. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Biosuper S.A; y,
- Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía a efectos de que, individual o conjuntamente, suscriban cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 10h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado


f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956

Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
C.C. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
C.C. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

BIOSUPER S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor

Álvaro Ernesto Pino Arroba

Ciudad. -

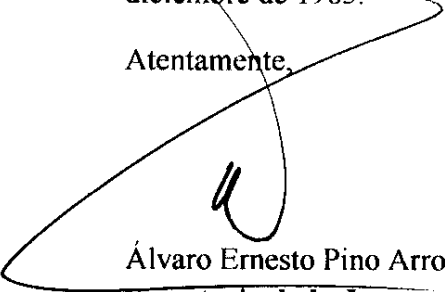
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

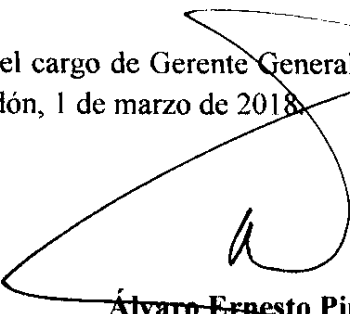
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOSUPER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Diaz Casquete el 17 de noviembre de 1983 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de diciembre de 1983.

Atentamente,


Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente General de Biosuper S.A., para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503





TRÁMITE NÚMERO: 871

5438004NHHQWOV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	637
	09/04/2018
	357
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOSUPER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
AMORIM

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INFLUENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:30 Fecha: 22/5

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
AMORIM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!



NUMERO RUC:

0990666407001

RAZON SOCIAL:

BIOSUPER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

BIOSUPER S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

PINO ARROBA ALVARO ERNESTO

CONTAOR:

GRUAYVA MARISCAL SONIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/12/1983

FEC. CONSTITUCION:

06/12/1983

FEC. INSCRIPCION:

16/05/1984

FECHA DE ACTUALIZACION:

23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRAUDEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Información: PADRE SOLANO Edificio: EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA MUJERERIA NUEBLES EL BOSQUE Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566589

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTO DE:

2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

2



Handwritten signature

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990666407001

RAZON SOCIAL: BIDSUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BIDSUPER SA
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Edificio EL TORREON Piso 3 Oficina 2 Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566518 Fax: 042566588

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO
 NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Calle: AV. LAS ESCUSAS Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURISA Celular: 093858016

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO
 NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Particular: TARGUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6/N Intersección: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BACHUEZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Teléfono Trabajo: 042391851 Teléfono Trabajo: 042391851



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FLORENTINO

Fecha y hora: 23/05/2011 15:21:00

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091193450-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

**BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28**

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**NICKEL ORRANTIA
CAROLINA ALEXANDRA**

FIRMA DEL CEDULADO



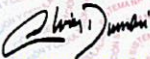

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

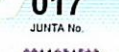
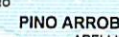
E324313242




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA			
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1			
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA					
					

The stamp is rectangular with a blue header. On the left is the CNE logo (a stylized 'CNE' with a sunburst) and the text 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL'. On the right, it says 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. Below the header, the word 'CIUDADANA (O):' is printed in large, bold, blue letters. Underneath, there are two lines of text: 'ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018' and 'ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS'. At the bottom, there is a signature in black ink over a horizontal line, followed by the text 'F. PRESIDENTA/E DE LA JRV'. In the bottom right corner, the code 'IMP-IGM-MJ' is printed.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor

ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA

Gerente General VILLEFORT S.A

Ciudad. –

De mis consideraciones:

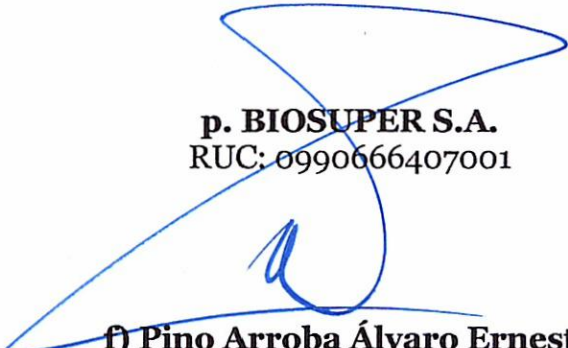
Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOSUPER S.A., con RUC 0990666407001, ha transferido a favor de Fanny del Pilar Arroba Salvador, con cédula No. 0901244004, **16.667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILLEFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILLEFORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:

p. BIOSUPER S.A.
RUC: 0990666407001



f) Pino Arroba Álvaro Ernesto
Gerente General
C.C. 0911934503

CESIONARIO:

p. Fanny del Pilar Arroba Salvador
CC. No. 0901244004



f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Apoderado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOSUPER S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A, empresa relacionada a Biosuper S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de los actuales accionistas de Biosuper, de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a

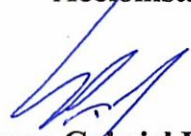
ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Biosuper S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de BIOSUPER S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, y en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Biosuper S.A., Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. y Villefort S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

- Autorizar la transferencia de las acciones que Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Biosuper. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Biosuper S.A; y,
- Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía a efectos de que, individual o conjuntamente, suscriban cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 10h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado


f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956

Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
C.C. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
C.C. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

BIOSUPER S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor

Álvaro Ernesto Pino Arroba

Ciudad. -

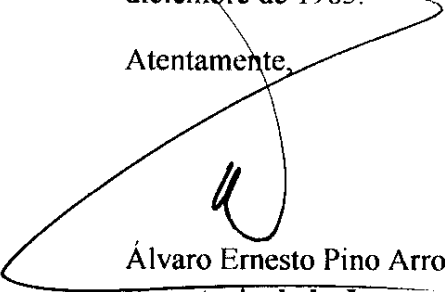
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

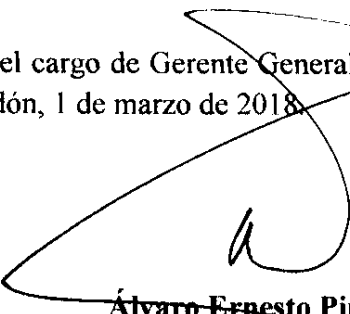
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOSUPER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Diaz Casquete el 17 de noviembre de 1983 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de diciembre de 1983.

Atentamente,


Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente General de Biosuper S.A., para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503





TRÁMITE NÚMERO: 871

5438004NHHQWOV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	637
	09/04/2018
	357
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOSUPER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
AMORIM

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INFLUENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:30 Fecha: 22/5

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
AMORIM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!



NUMERO RUC:

0990666407001

RAZON SOCIAL:

BIOSUPER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

BIOSUPER S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

PINO ARROBA ALVARO ERNESTO

CONTAOR:

GRUAYVA MARISCAL SONIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/12/1983

FEC. CONSTITUCION:

06/12/1983

FEC. INSCRIPCION:

16/05/1984

FECHA DE ACTUALIZACION:

23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRAUDEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Información: PADRE SOLANO Edificio: EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA MUJERERIA NUEBLES EL BOSQUE Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566589

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTO DE:

2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

2



Handwritten signature

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO

Página 1 de 3

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990666407001

RAZON SOCIAL: BIDSUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ
 NOMBRE COMERCIAL: BIDSUPER SA
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Edificio EL TORREON Piso 3 Oficina 2 Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566518 Fax: 042566588

Nº ESTABLECIMIENTO: 004 ESTADO ABIERTO
 NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Calle: AV. LAS ESCUSAS Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURISA Celular: 093858016

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO
 NOMBRE COMERCIAL:
 ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Particular: TARGUI Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6/N Intersección: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BACHUEZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Teléfono Trabajo: 042391851 Teléfono Trabajo: 042391851



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS/GUAYAS

Fecha y hora: 23/05/2011 15:21:00

Página 2 de 3

...le hace bien al país

SRI

SRI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091193450-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**NICKEL ORRANTIA
CAROLINA ALEXANDRA**

FIRMA DEL CEDULADO




OJO U106309A 1B

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

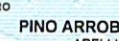


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA			
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1			
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA					
					

The image shows a blue official stamp from the Consejo Nacional Electoral (CNE) of the Dominican Republic. At the top left is the CNE logo, which consists of a stylized 'CNE' with a sunburst-like graphic above it. To the right of the logo is a circular seal with the text 'CNE' and 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL'. The main text of the stamp reads 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018' in large, bold, capital letters. Below this, the word 'CIUDADANA (O):' is followed by a blank space. Underneath, the text 'ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018' is printed. Below that, another line of text reads 'ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS'. At the bottom, there is a signature in black ink, which appears to be 'F. Presidenta/E de la JRV'. The signature is written over a horizontal line. In the bottom right corner, the text 'IMP. JGM.MJ' is visible.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE N. 090124400-4
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROBA SALVADOR
FANNY DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ALVARO GABRIEL
PINO YCAZA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EDUCADOR PARVULARIO

E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROBA ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-23

IMPRESA 01/07/2014

IMPRESA 01/07/2014

2023/06/11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



003

JUNTA No.

003 - 038

NÚMERO

0901244004

CÉDULA

ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA





Factura: 001-002-000012051



20180901033000060

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901033000060

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (16:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CONYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TORRES VELIZ FERNANDO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923120562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TORRES VELIZ FERNANDO JESUS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0923120562

OBSERVACIONES:	2007-578
----------------	----------

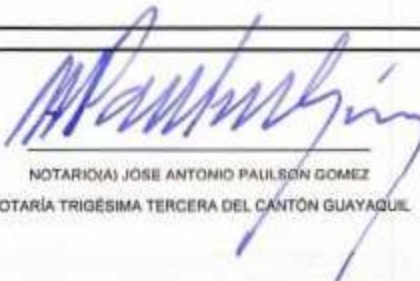
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901033000060

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CONYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-578

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TORRES VELIZ FERNANDO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923120562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CONYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007

NÚMERO DE PROTOCOLO: 2007-578

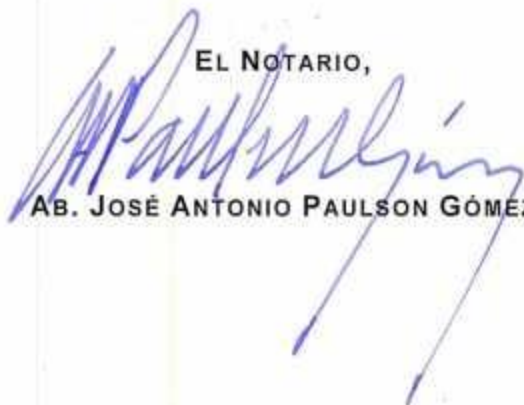

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL. - **DOY FE:** Que revisada la matriz No.
2007-578 de PODER QUE OTORGA LA SEÑORA
FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A
FAVOR DE SU CÓNYUGE ALVARO GABRIEL PINO
ICAZA, autorizada por mí, el veintiuno de diciembre
del año dos mil siete, no aparece anotación marginal
alguna que indique que ha sido REVOCADO o
MODIFICADO, hasta la presente fecha. - Guayaquil,
quince de marzo del dos mil dieciocho.

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Escritura # 2007-578

PODER QUE OTORGA
LA SEÑORA FANNY DEL
PILAR ARROBA SALVA-
DOR DE PINO A FAVOR
DE SU CÓNYUGE AL-
VARO GABRIEL PINO
ICAZA.....

CUANTIA:INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiuno
días del mes de diciembre del año dos mil siete,
ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
comparecen: A) La señora FANNY DEL PILAR
ARROBA SALVADOR DE PINO, por sus propios de-
rechos, de estado civil casada, de ocupación ejecu-
tiva; y B) El señor ALVARO GABRIEL PINO ICAZA,
por sus propios derechos, de estado civil casado, de
ingeniero civil. Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domici-
liados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que proceden como queda in-
dicado, con amplia y entera libertad, para su otono-
mamiento me presentaron la minuta que es del tenor
literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro



1 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incor-
2 porar una en la cual consta un PODER, que se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura pública in-
6 tervienen los cónyuges señora **PILAR ARROBA**
7 **SALVADOR DE PINO**, por sus propios derechos;
8 y, por otra parte, el señor **ALVARO PINO ICAZA**,
9 por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTE-**
10 **CEDENTES.-** Este mandato, tiene los siguientes
11 antecedentes de hecho y de derecho: Primero)
12 El Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil
13 establece que el cónyuge a cuyo cargo está la
14 administración ordinaria de los bienes sociales,
15 necesitará de la autorización expresa del otro
16 cónyuge para realizar actos de disposición,
17 constitución de gravámenes de los bienes inmue-
18 bles de vehículos a motor; y, de las acciones y
19 participaciones declarativas que pertenezcan a la
20 sociedad conyugal; Segundo) Que la administra-
21 ción ordinaria de la sociedad conyugal formada
22 por el señor Alvaro Pino Icaza, y señora Pilar
23 Arroba Salvador de Pino, la tiene el señor Alvaro
24 Pino Icaza. Tercero) Que es voluntad de la se-
25 ñora Pilar Arroba Salvador de Pino, en base a la
26 total confianza que tiene de su cónyuge, darle
27 todas las facilidades posibles para que el pueda
28 administrar la sociedad conyugal, de manera ágil



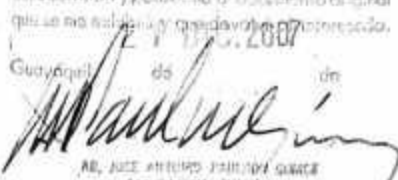
y eficaz, sin que haya obstáculo legales que le coarten su libertad de acción en la administración de la misma. **TERCERA: PODER.-** Con los antecedente expuestos, la señora **PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO**, por sus propios derechos, declara que otorga poder amplio y suficiente concediéndole las más altas atribuciones para que en ningún momento se lo tache de insuficiente a favor de su cónyuge, señor **ALVARO PINO ICAZA**, para que la represente legalmente, con su sola firma, en toda autorización y/o prestación de su consentimiento expreso, que se necesita para la celebración y realización de cualquier acto o contrato de disposición, enajenación, transferencia, arrendamiento, limitación o gravamen de cualesquiera de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal sean éstos muebles o inmuebles, sean acciones, participaciones mercantiles o títulos valores. El mencionada poder habilita, además, al apoderado a suscribir, a nombre de la poderdante, documentos por los que contraiga obligaciones la poderdante, tales como pagarés y letras de cambio. **CUARTA: SOBROGACION: ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA.-** En caso de falta o incapacidad temporal o definitiva, como en los casos de enfermedad o ausencia de la ciudad o del país, por parte del administrador de la sociedad conyugal, señor



1 ALVARO PINO ICAZA, el señor ALVARO PINO
2 ICAZA, expresamente consiente y designa como
3 administradora extraordinaria de la sociedad
4 conyugal, para que lo subrogue, a su cónyuge
5 señora PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO,
6 para que pueda realizar actos de disposición,
7 enajenación, arrendamiento, limitación o grava-
8 men de los bienes muebles e inmuebles, accio-
9 nes y participaciones mercantiles, y títulos valo-
10 res, a nombre de la sociedad conyugal. QUIN-
11 TA: ACEPTACION.- El señor ALVARO PINO
12 ICAZA, por sus propios derechos, declara que
13 acepta el mandato que a su favor realiza su cón-
14 yuge señora PILAR ARROBA SALVADOR DE PI-
15 NO, por sus propios derechos, para que el mismo
16 se repute perfecto de conformidad con el Artículo
17 dos mil cincuenta y cinco del Código Civil. Así
18 mismo la señora PILAR ARROBA SALVADOR DE
19 PINO, por sus propios derechos, declara que
20 acepta expresamente el mandato de subrogación
21 que a su favor realiza su cónyuge, señor ALVA-
22 RO PINO ICAZA, por sus propios derechos, en
23 los términos indicados anteriormente. Agregue
24 usted señor Notario, las demás cláusulas de es-
25 tillo para la perfecta validez y perfeccionamiento
26 de esta escritura pública. (firmado) Abogada Ma-
27 ría de Lourdes Pino Arroba. Registro Profesional
28 número doce mil seiscientos catorce.- HASTA

090124500-4
 DEL PILAR
 10264
 52


ECUATORIANA
 CASANO
 SILVANO SIMO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 XERXES AROCHA
 YANNY SALVADOR
 GUAYACIL 2-03-85
 HASTA BUENTE DE SU TITULO
 1288318


APOCADO A E ANTONIO P...
 NUTRINO TARGERO...
 De conformidad con el numeral 5 del Artículo
 12 de la Ley Notarial, reformada mediante
 Decreto Supremo 2386, publicado en el
 Registro Oficial Nº 564 del 12 de Julio de
 1973, DOY fe, por la fotocopia precedente.
 comparecido del... (señal) extracta y pliego
 rubricados y conforme al documento original
 que se me exhibió y quedav...
 Guayaquil, 17 de... 2007

 RE, JUE ANTONIO P...
 NOTARIO XXXXI



090380795-6

ALVARO GABRIEL

49



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO FANNY ARRUBA

SUPERIOR ING. CIVIL

ALFREDO PINO

MARIA ICAZA

GUAYAQUIL 21-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1505424

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Tribunal Supremo Electoral

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0007 0903807956

NUMERO CEDULA

PINO ICAZA ALVARO GABRIEL

GUAYAS PROVINCIA

SARACORONON PARROQUIA

SARACORONON CANTON

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROF. JOSE ANTONIO PAULSEN

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Electoral, reformada mediante Decreto Supremo 2503, publicado en el Registro Oficial Nº 264 del 12 de Julio de 1970, D.O.Y.F.E., en la fotocopia precedente, compareció de 1 a 1 el asistente personal de esta corte, en forma voluntaria y en el que se le exhibió y que se le dio lectura al interesado.

2007.09.20

Guayaquil, 20

Dr.

Dr. JUEZ ANTONIO PAULSEN, JUEZ

16018990 2007



607879

5

AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- LEIDA esta escritura pública de Poder, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

Fanny del Pilar Arroba Salvador de Pino

FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO

C.C. No. 090124400-4 C.V. No. —

Alvaro Gabriel Pino Icaza
ALVARO GABRIEL PINO ICAZA

C.C. No.090380795-6 C.V. No.132-0007

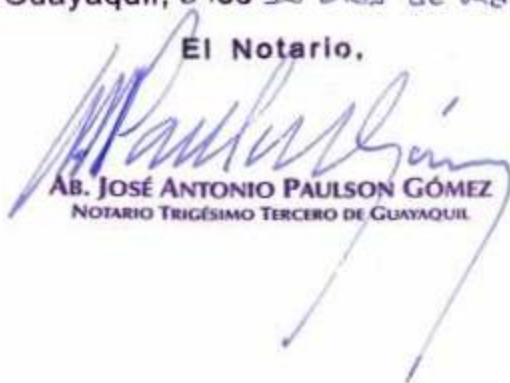
Ab. José Antonio Paulson Gómez
EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este Tercer
TESTIMONIO que sello y firmo en 5 foja(s), en la
ciudad de Guayaquil, a los 15 días de marzo del 2018

El Notario,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000013034



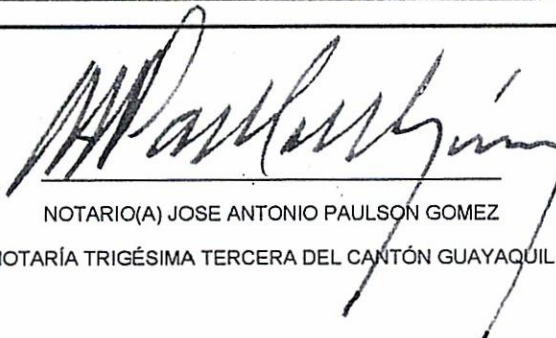
20180901033000123

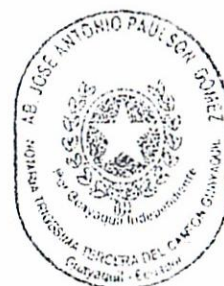
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901033000123

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2018, (17:48)
TIPO DE RAZÓN:	DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CÓNYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-578

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES VELIZ FERNANDO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923120562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CÓNYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-578


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





BANCO BOLIVARIANO C.A.
MATRIZ
28 MAY 2018
JESSICA ANDRADE V.
BANCA CORPORATIVA

13fl 13

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILDEFORT S.A
Ciudad. –

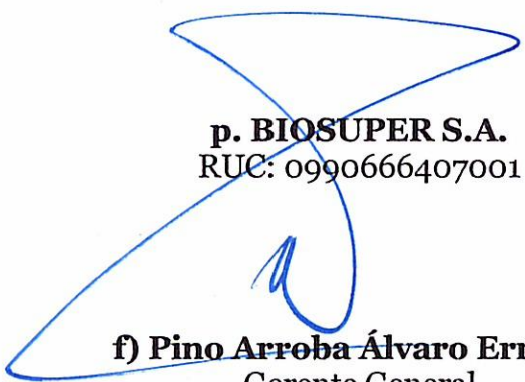
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOSUPER S.A., con RUC 0990666407001, ha transferido a favor de Isabel Victoria Jurado Estrada, con cédula No. 0900774589, **16.667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILDEFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILDEFORT S.A, y, posteriormente, se notifique a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:



p. BIOSUPER S.A.
RUC: 0990666407001

f) Pino Arroba Álvaro Ernesto
Gerente General
C.C. 0911934503

CESIONARIO:

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. No. 0900774589



f) Enrique Pino Maulme
CC. 0900188566
Apoderado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOSUPER S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las diez horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOSUPER S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A, empresa relacionada a Biosuper S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de los actuales accionistas de Biosuper, de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a

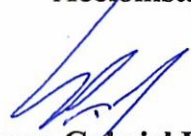
ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Biosuper S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de BIOSUPER S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, y en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Biosuper S.A., Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. y Villefort S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

- Autorizar la transferencia de las acciones que Biosuper S.A. mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Biosuper. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Biosuper S.A; y,
- Autorizar al Presidente y Gerente General de la compañía a efectos de que, individual o conjuntamente, suscriban cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 10h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado


f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956

Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
C.C. 0900188566

Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
C.C. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

BIOSUPER S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor

Álvaro Ernesto Pino Arroba

Ciudad. -

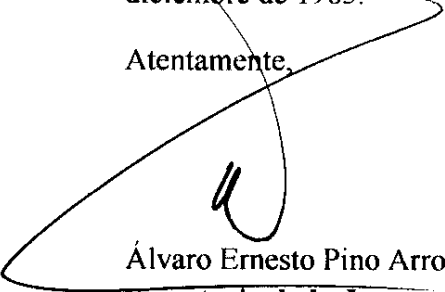
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOSUPER S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

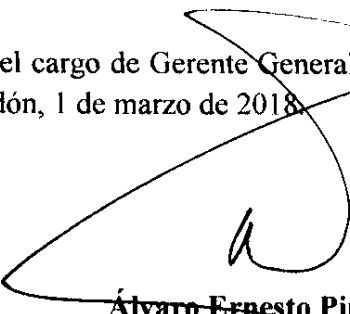
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOSUPER S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Diaz Casquete el 17 de noviembre de 1983 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 8 de diciembre de 1983.

Atentamente,


Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente General de Biosuper S.A., para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503





TRÁMITE NÚMERO: 871

5438004NHHQWOV

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	637
	09/04/2018
	357
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOSUPER S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERÍODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
AMORIM

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INFLUENCIA DE EMPRESAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 16:30 Fecha: 22/5

 **ESPACIO
EN BLANCO**

J. A. M. L.
JEAN
AMORIM

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

...le hace bien al país!



NUMERO RUC:

0990666407001

RAZON SOCIAL:

BIOSUPER S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

BIOSUPER S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

REPRESENTANTE LEGAL:

PINO ARROBA ALVARO ERNESTO

CONTAOR:

GRUAYVA MARISCAL SONIA EUGENIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

06/12/1983

FEC. CONSTITUCION:

06/12/1983

FEC. INSCRIPCION:

16/05/1984

FECHA DE ACTUALIZACION:

23/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRAUDEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAS Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Información: PADRE SOLANO Edificio: EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA MUJERERIA NUEBLES EL BOSQUE Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566589

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTO DE:

2

CERRADOS:

2

JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS



Handwritten signature

FECHA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Documento: EASG110208

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FRANCISCO

Página 1 de 3

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990666407001

RAZON SOCIAL: BIDSUPER S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. RENICIO	NOMBRE COMERCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA	DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
003	ABERTO	MATRIZ		05/09/2008			BIDSUPER SA			Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 642 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: ARRIBA DE LA MUEBLERIA MUEBLES EL BOSQUE Edificio EL TORREON Piso: 3 Oficina: 2 Teléfono Trabajo: 042566532 Teléfono Trabajo: 042566548 Teléfono Trabajo: 042566518 Fax: 042566588

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. RENICIO	NOMBRE COMERCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA	DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
004	ABERTO		08/04/2008						Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Calle: AV. LAS ESCUSAS Número: 6/N Referencia: JUNTO A LA CAMARONERA NATURISA Celular: 093858016

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. RENICIO	NOMBRE COMERCIAL	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA	DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
001	CERRADO		08/12/1983		04/02/2006				Proveed: GUAYAS Cantón: GUAYAS Calle: AV. DE LAS AMERICAS Número: 6/N Intersección: DOCTORA BLANCA MUÑOZ BACHUEZO Referencia: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL LAS AMERICAS Oficina: LOCAL 7 Teléfono Trabajo: 042391851 Teléfono Trabajo: 042391851



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Lugar de emisión: GUAYAS/AV. FLORENCIO FLORES Fecha y hora: 29/05/2011 15:21:00

Página 2 de 3

...le hace bien al país

SRI

SRI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091193450-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

**BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28**

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**NICKEL ORRANTIA
CAROLINA ALEXANDRA**

FIRMA DEL CEDULADO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE



FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA			
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1			
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA					
08-109-2018					



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García



PODER QUE OTORGA LA SEÑORA

ISABEL JURADO ESTRADA DE

PINO A FAVOR DE SU CONYUGE

EL SEÑOR ENRIQUE PINO

MAULME. - CUANTIA: INDETER-

MINADA. - En la ciudad de

Guayaquil, República del

Ecuador, a los treinta y un

días del mes de Octubre de

mil novecientos ochenta y

nueve, ante mí, ABOGADO

VIRGILIO JARRIN ACUNZO;

Notario Suplente Décimo Tercero de este

Cantón, en ejercicio del cargo por licencia de

su titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

comparecen: Por una parte, la señora ISABEL

JURADO ESTRADA DE PINO, de estado civil

casada, de profesión quehaceres de casa; y,

por otra parte, el señor ENRIQUE PINO MAULME,

de estado civil casado, de pro-

fesión Empleado, ambos por sus

propios derechos; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos,

y a quienes de conocerlos personalmente doy

fé; bien instruidos en el objeto y resultados

1 de esta escritura, a la que proceden
2 como queda indicado, con amplia y entera
3 libertad para su otorgamiento, me presentaron
4 la minuta que es del tenor siguiente:

5 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
7 la cual conste un PODER, que se otorga al
8 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

9 INTERVINIENTES.- Al otorgamiento y suscripción
10 de la presente Escritura Pública intervienen
11 los cónyuges, señora Isabel Jurado Estrada de
12 Pino, por sus propios derechos; y, por otra
13 parte, el señor Enrique Pino Maulme, por sus
14 propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

15 Este mandato, tiene los siguientes
16 antecedentes de hecho y de derecho: Primero)

17 Que mediante la Ley número Cuarenta y tres,
18 publicada en el Suplemento del Registro

19 Oficial número Doscientos cincuenta y seis,
20 del dieciocho de Agosto de mil novecientos

21 ochenta y nueve, se ha reformado el Código
22 Civil, en las disposiciones concernientes al

23 Régimen Legal de la sociedad conyugal.-
24 Segundo) Que el Artículo Treinta y cinco de

25 dicha Ley, reforma el Artículo Ciento ochenta
26 y uno del Código Civil, y establece que el

27 cónyuge a cuyo cargo está la administración
28 ordinaria de los bienes sociales, podrá

1 realizar los actos de disposición,
2 enajenación, arrendamiento, limitación o
3 gravamen de los bienes muebles e inmuebles,
4 acciones y participaciones mercantiles y
5 títulos valores, solo con el consentimiento
6 expreso del otro cónyugo, en tratándose de
7 bienes que no sean de uso o consumo ordinario
8 de la familia.- Tercero) Que el Artículo
9 Siete, regla segunda del Código Civil,
10 establece que el estado civil adquirido
11 conforme a la Ley vigente en la fecha de su
12 constitución subsistirá, aunque dicha Ley deje
13 de regir, pero las obligaciones y derechos
14 inherentes a él se subordinarán a la Ley
15 posterior, ora constituya nuevos derechos u
16 obligaciones, o modifique o derogue los
17 antiguos, y que en consecuencia, la
18 subordinación o dependencia entre cónyuges, se
19 sujetarán a la nueva Ley que principie a
20 regir, sin perjuicio del efecto de los actos
21 válidamente ejecutados bajo el imperio de una
22 Ley anterior.- Cuarto) Que en virtud de que el
23 matrimonio celebrado entre los cónyuges,
24 señor Enrique Pino Maulme, y señora Isabel
25 Jurado Estrada de Pino, es de fecha anterior a
26 la de la promulgación de la Ley número
27 Cuarenta y tres (publicada en el Suplemento
28 del Registro Oficial número Doscientos



NOTARIA
130
Guayaquil
dra. Norma
Plaza de
García

1 cincuenta y seis, del dieciocho de Agosto de
2 mil novecientos ochenta y nueve), es física y
3 materialmente imposible de que en el Acta de
4 matrimonio de ellos conste la decisión de los
5 contrayentes de que habla el Artículo Treinta
6 y cuatro de la mencionada Ley número cuarenta
7 y tres, en el sentido de elegir quien tendrá
8 la administración ordinaria de la sociedad
9 conyugal, por lo que se presume de conformidad
10 con el mencionado Artículo Treinta y cuatro, y
11 al tenor del Artículo Siete, regla segunda del
12 Código Civil, que la administración ordinaria
13 de la sociedad conyugal formada por el señor
14 Enrique Pino Maulme, y señora Isabel Jurado
15 Estrada de Pino, la tiene el señor Enrique
16 Pino Maulme.- Quinto). Que es voluntad de la
17 señora Isabel Jurado Estrada de Pino, en base
18 a la total confianza que tiene de su cónyuge,
19 darle todas las facilidades posibles para que
20 él pueda administrar la sociedad conyugal, de
21 manera ágil y eficaz, sin que haya obstáculos
22 legales que le coharten su libertad de acción
23 en la administración de la misma.- TERCERA:
24 PODER.- Con los antecedentes expuestos, la
25 señora Isabel Jurado Estrada de Pino, por sus
26 propios derechos, declara que otorga poder
27 amplio y suficiente, concediéndole las más
28 altas atribuciones para que en ningún momento



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 se lo tache de insuficiente, a favor de su
2 cónyuge, señor Enrique Pino Maulme, para que
3 la represente legalmente, con su sola firma,
4 en toda autorización y/o prestación de su
5 consentimiento expreso, que se necesite para
6 la celebración y realización de cualquier acto
7 o contrato de disposición, enajenación,
8 transferencia, arrendamiento, limitación o
9 gravamen de cualesquiera de los bienes
10 pertenecientes a la sociedad conyugal sean
11 éstos muebles o inmuebles, sean acciones,
12 participaciones mercantiles o títulos
13 valores.- CUARTA: RATIFICACION.- Así también,
14 la señora Isabel Jurado Estrada de Pino, por
15 sus propios derechos, declara que ratifica
16 expresamente todos los actos de disposición,
17 enajenación, arrendamiento, limitación o
18 gravamen de los bienes muebles, inmuebles,
19 acciones y participaciones mercantiles y
20 títulos valores, relativos a bienes que no
21 sean de uso o consumo ordinario de la familia,
22 y que haya efectuado su marido sin el
23 consentimiento expreso de su persona, desde la
24 promulgación de la Ley número Cuarenta y tres
25 (publicada en el Suplemento del Registro
26 Oficial número Doscientos cincuenta y seis,
27 del dieciocho de Agosto de mil novecientos
28 ochenta y nueve), hasta la celebración del

1 presente instrumento público.- QUINTA:

2 SUBROGACION: ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA.-

3 En caso de falta o incapacidad temporal o

4 definitiva, como en los casos de enfermedad o

5 ausencia de la ciudad o del país, por

6 parte del administrador de la sociedad

7 conyugal, señor Enrique Pino Maulme; el señor

8 Enrique Pino Maulme, expresamente consiente y

9 designa como administradora extraordinaria de

10 la sociedad conyugal, para que lo subroque, a

11 su cónyuge señora Isabel Jurado Estrada de

12 Pino, para que pueda realizar los actos de

13 disposición, enajenación, arrendamiento,

14 limitación o gravamen de los bienes muebles e

15 inmuebles, acciones y participaciones

16 mercantiles, y títulos valores, de la sociedad

17 conyugal.- SEXTA: ACEPTACION.- El señor

18 Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos,

19 declara que acepta el mandato que a su favor

20 realiza su cónyuge señora Isabel Jurado

21 Estrada de Pino, por sus propios derechos para

22 que el mismo se repute perfecto de conformidad

23 con el Artículo Dos mil cincuenta y cinco del

24 Código Civil.- Así mismo la señora Isabel

25 Jurado Estrada de Pino, por sus propios

26 derechos, declara que acepta expresamente

27 el mandato de subrogación que a su

28 favor realiza su cónyuge, señor Enrique

SELLO DEL R.U.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION
DEL
IMPUESTO DE TIMBRES
Nº 282743

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
No. 1760000230108
NOTARIA DECIMA
TERCERA

19 May 1987
Prov. Pica del Gua
80900034481
80900034481

01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL: NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL		02 NUMERO DEL RUC: 0 CEDULA: 1760000230108	
03 PROVINCIA: GUAYAS	CODIGO 09	04 CANTON: GUAYAUQUIL	05 CIUDAD: GUAYAUQUIL
06 CALLE: LUQUEUQ	07 NUMERO: 213	08 TELEFONO:	

REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
31/Octubre/89	Poder --	Sra. Isabel Jurado de pino a: Sr. Enrique Pino Maulme.-	Indet.
OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO			
DESCRIPCION:			
CUANTIA TOTAL:			Indet.

F DECLARANTE: Dra. Norma Plaza de García		C 1 VALOR A PAGAR		1	1.350,00
FIRMA:  C.C. 0900466806		C 2 INTERESES POR MORA		2	-----
		C 3 TOTAL PAGADO (1 + 2)		3	1.350,00
D EFECTIVO		S/.		-----	
CHEQUE Nº		S/.		1.350,00	
BANCO					

Subsecretaria del Tesoro

Ministro de Finanzas y Crédito Público

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE MANABÍ GUAYAS

Forma	No. 0712584	FECHA		1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	89	11	14	2
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NOTARIA DECIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL

POR CONCEPTO DE
poder ISABEL JURADO DE PINO A ENRIQUE PINO MAULME CUANTIA IND.
Oct. 31/89.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		t. fiscales B	1.350,00
son un mil trescientos cincuenta,00/100 sucres			
TOTAL:			1.350,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIPIENTE

Nº 386339

POR \$ 10 -

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Isabel Jurado de Pino
la suma de de un mil trescientos cincuenta,00/100
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantia de \$ 10

Guayaquil,

Notaria 13 Orden No. 431678

EL COLECTOR



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Pino Maulme, por sus propios derechos, en los
2 términos indicados anteriormente.- Agregue
3 usted señor Notario, las demás cláusulas de
4 estilo para la perfecta validez y
5 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.-
6 (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR JORGE PINO
7 VERNAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO:
8 SETECIENTOS VEINTITRES.- (Hasta aquí la
9 minuta).- Queda agregado a mi registro
10 formando parte de la presente escritura, el
11 recibo de pago del Impuesto creado a favor de
12 los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores
13 Sucre de esta ciudad.- Los comparecientes me
14 presentaron sus respectivos documentos de
15 Identificación Personal.- Leída que les fué la
16 presente escritura, de principio a fin y en
17 alta voz, por mí el Notario a los otorgantes,
18 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
19 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en
20 unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo
21 cual doy fé.- ENMENDADOS:
22
23
24

25 *Isabel Jurado de Pino.-*
26 Sra. Isabel Jurado Estrada de Pino.

27 C.I.# 0900774589

28 C.V.# 199-280

1
2 Sr. Enrique Pino Maulme.

3 C.I.# 0900188566

4 C.V.# 318-202

5
6
7
8
9
10 Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado
11 Virgilio Jarrin Acunzo, en fe de ello confiero
12 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que firmo y
13 sello en cinco fojas útiles en la ciudad de
14 Guayaquil, a los dieciseis días del mes de
15 Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

16 *Dra Norma Plaza de Garcia*
17
18 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
19 NOTARIA



20
21 RAZON.: A Petición de la parte interesada certifico que al margen de la
22 matriz de la escritura que antecede no existe ninguna anotación que indique
23 que el Poder que contiene haya sido revogado o reformado.- Guayaquil
24 Julio 09 de 1.999.-

25 *Dra. Norma Plaza de Garcia*
26 NOTARIA DECIMA TERCERA





Factura: 001-004-000022819



20180901013000401

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901013000401

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2018, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990812918001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

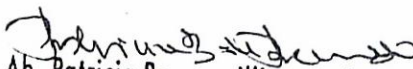
NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07312-DP09-2018-SJ

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder que otorga la señora Isabel Jurado Estrada de Pino a favor de su Conyuge el señor Enrique Pino Maulme, otorgado ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 31 de Octubre de 1989, que consta de seis fojas (incluida ésta), no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 28 de Mayo de 2018.




Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL




BANCO BOLIVARIANO C.A.
MATRIZ
28 MAY 2018
JESSICA ANDRADE V.
BANCA CORPORATIVA

13413

IGM 18 07 542 13

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑADOR

E333313222

000586088

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2016-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27

 *Isabel Jurado de Pino*

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 090077458-9

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO ESTRADA
ISABEL VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS

GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

ENRIQUE
PINO







Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILLEFORT S.A
Ciudad. –

De mis consideraciones:

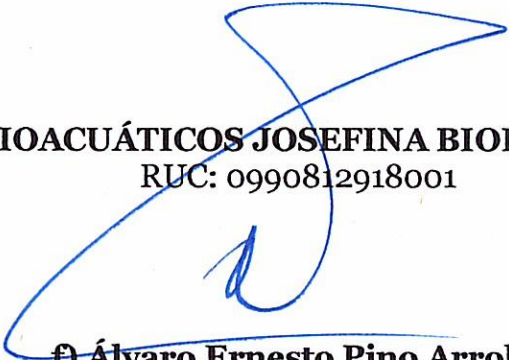
Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., con RUC 0990812918001, ha transferido a favor de Alberto Enrique Pino Maulme, con cédula No. 0904191954, **33.332 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILLEFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILLEFORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

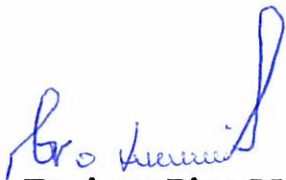
CEDENTE:

p. BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
RUC: 0990812918001



f) Álvaro Ernesto Pino Arroba
Gerente
C.C. 0911934503

CESIONARIO:



Alberto Enrique Pino Maulme
C.C.0904191954

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A., empresa relacionada a Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de

los actuales accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Biosuper S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Villefort S.A., Biosuper S.A. y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

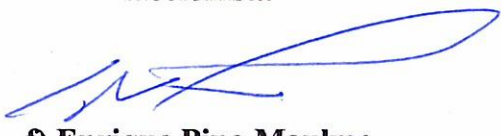
- Autorizar la transferencia de las acciones que Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Bioacuáticos Josefina Biofina S.A.; y,
- Autorizar al representante legal de la compañía a efectos de que suscriba cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 09h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista

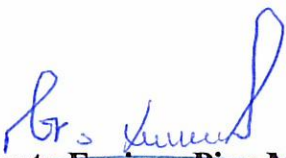

f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



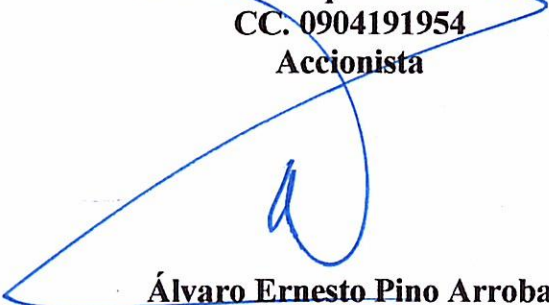
Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
CC. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
CC. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0990812918001

BIOACUATIDOS JOSEFINA BIOFINA SA

RAZON SOCIAL:

BIOFINA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE:

PINO ARRIBA ALVARO ERNESTO

REGIMEN CONTRIBUYENTE:

GRUPOVA MARISSA SONIA ELEJINIA

CONTADOR:

FECH. CONSTITUCION: 02/06/1988

FECH. INICIO ACTIVIDADES:

25/08/1988

FECH. INSUPENSION:

FECHA DE ACTUALIZACION:

18/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Contador GUAYAYACUIL Parroquia Roca Calle BOYACA Numero: 642 Interseccion: PADRE SOLANO
Edificio EL TORREON Plant. 3 Refectorio ubicado en ARRIBA DEL ALMACEN MUEBLES DEL BOSQUE Telefono Trabajo:
042256632 Telefono Trabajo: 042566516 Fax: 042566530
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIALES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTOS:

3

CERRADOS:

2

JURISDICCION: REGIONAL UTORAL SUR GUAYAS



SERVICIO DE Cuentas Internas

Lugar de emision: GUAYAYACUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/03/2011 09:40:21

Pagina 1 de 3

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0990812918001

RAZON SOCIAL:

BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
					15/02/2004		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: ROCA Color: BOYACA Numero: 542 Intercomunicador: PAORE SOLANO
 Reduccion: AREA DEL ALMACEN AL-FILLES DEL BOQUE Editor: EL TORREON Psc. 3 Telefono Trabajo: 642250833
 Telefono Trabajo: 642250833 Fax: 642250833

NO. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	ABERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				08/02/2004		

NOMBRE COMERCIAL: BIOFINA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: XIMENA Color: AV. LAS ESCOLIAS Numero: SIN Color: DUBAIDAH

NO. ESTABLECIMIENTO	NOI	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				03/01/2004	06/02/2006	

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

PROVINCIA GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicador: PISA
 BLANCA MARINOZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Editor: CENTRO COMERCIAL
 LAS AMERICAS Color: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720



SECRETARÍA DE RENTAS INTERNAS

Mano M. Pino Montilla
 Director General
 0990812918001

Numero: DAFR150008 Lugar de emision: GUAYACIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/03/2011 08:46:22

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor
Álvaro Ernesto Pino Arroba
Ciudad. -

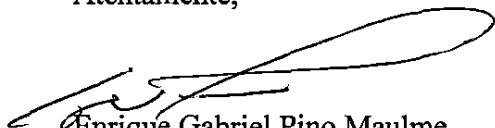
De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

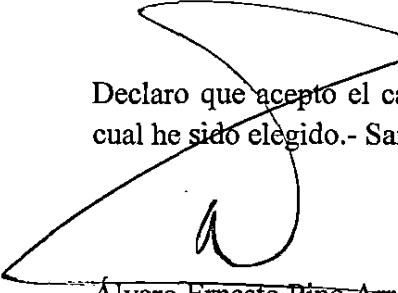
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 17 de abril de 1986 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de junio de 1986, posteriormente se realizó un cambio de domicilio el 12 de mayo del 2016.

Atentamente,


Enrique Gabriel Pino Maulme
Secretario ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

7



43488


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**
TRÁMITE NÚMERO: 869
1639714DXCJWZG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018
LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 14:30 Firma: TMM

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091193450-3

APELLIDOS Y NOMBRES

PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO
LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS
GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

NICKEL ORRANTIA
CAROLINA ALEXANDRA

FIRMA DEL CEDULADO





Qto U106309A 1B

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

E324313242

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018	 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA	
0911934503	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES		
 08-109-2018	GUAYAS PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCIÓN:	
	SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1
	LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA		
			

The stamp is a rectangular document with a light blue background. At the top left is the logo of the Consejo Nacional Electoral (CNE), which consists of a stylized blue 'CNE' with a semi-circular graphic above it, and the text 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL' below. To the right of the CNE logo is a circular seal with a blue border containing the text 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. The center of the stamp features the text 'CIUDADANA (O):' in large, bold, black capital letters. Below this, there are two lines of text in bold, black capital letters: 'ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018' and 'ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS'. At the bottom, there is a signature in black ink over a horizontal line, followed by the text 'F. PRESIDENTA/E DE LA JRV' in bold, black capital letters. In the bottom right corner, there is a small, faint stamp that reads 'IMP. JGM.MJ'.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILLEFORT S.A
Ciudad. –

De mis consideraciones:

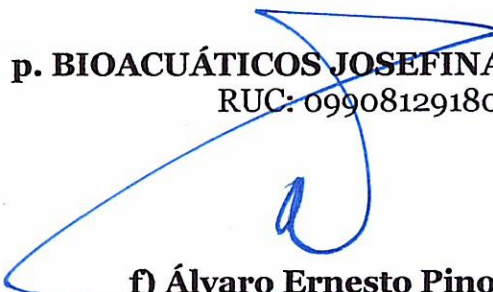
Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOÁCUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., con RUC 0990812918001, ha transferido a favor de Álvaro Gabriel Pino Icaza, con cédula No. 0903807956, **16.667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILLEFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILLEFORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:

p. BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
RUC: 0990812918001


f) Álvaro Ernesto Pino Arroba
Gerente
C.C. 0911934503

CESIONARIO:


Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. No. 0903807956

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A., empresa relacionada a Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de

los actuales accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Biosuper S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Villefort S.A., Biosuper S.A. y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

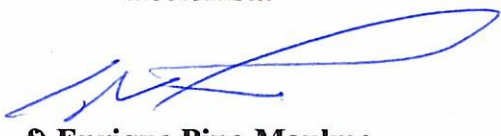
- Autorizar la transferencia de las acciones que Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Bioacuáticos Josefina Biofina S.A.; y,
- Autorizar al representante legal de la compañía a efectos de que suscriba cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 09h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista

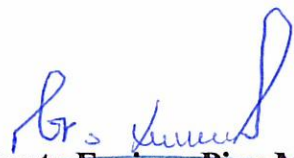

f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



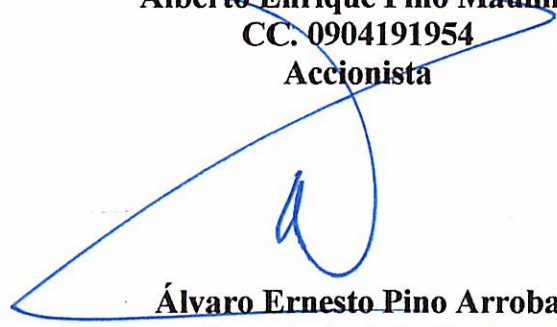
Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
CC. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
CC. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0990812918001

BIOACUATIDOS JOSEFINA BIOFINA SA

RAZON SOCIAL:

BIOFINA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE:

PINO ARRIBA ALVARO ERNESTO

REGIMEN CONTRIBUYENTE:

GRUPOVA MARISSA SONIA ELEJINIA

CONTADOR:

FECH. INICIO ACTIVIDADES:

03/06/1980

FECH. CONSTITUCION:

03/06/1980

FECH. INSUPENSION:

25/05/1985

FECHA DE ACTUALIZACION:

18/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Conton GUAYACUIL Parroquia Roca Calle BOYACA Numero: 642 Interseccion: PADRE SOLANO
Edificio EL TORREON Plant. 3 Refineria ubicada en ARRIIBA DEL ALMACEN MUEBLES DEL BOSQUE Telefono Trabajo: 042256632
Telefono Trabajo: 042256632 Fax: 042256639
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIALES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTOS:

3

CERRADOS:

2

JURISDICCION: REGIONAL UTORAL SUR GUAYAS



SERVICIO DE Cuentas Internas

Lugar de emision: GUAYACUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/05/2011 09:40:21

Pagina 1 de 3

Oficina No. 00111111111111111111
Servicio de Cuentas Internas
Bulevar de la Libertad No. 11111111111111111111

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0990812918001

RAZON SOCIAL:

BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
005		ABERTO		MATRIZ	15/02/2004		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACIL Parroquia: ROCA Color: BOYACA Numero: 542 Intercomunicador: PAORE SOLANO
 Reduccion: AREA DEL MACENAL-FILLES DEL BOQUE Edificio: EL TORREON Piso: 3 Telefono Trabajo: 642250833
 Telefono Trabajo Celular: 16 Fax: 04250833

No. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	ABERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
004		ABERTO		08/02/2004		

NOMBRE COMERCIAL: BIOFINA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACIL Parroquia: XIMENA Color: AV. LAS ESCOLIAS Numero: SIN Color: DUBARRON

No. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
001		CERRADO		03/01/2004	06/02/2006	

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACIL Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicador: PISA
 BLANCA MEROZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Edificio: CENTRO COMERCIAL
 LAS AMERICAS Oficina Local: 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720



Mano M. Pino Montalvo
 Director de Registro de Contribuyentes
 15/02/2004

Numero: DAFR150008 Lugar de emision: GUAYACIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/03/2011 08:46:22

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor
Álvaro Ernesto Pino Arroba
Ciudad. -

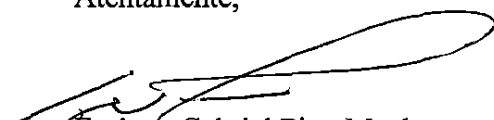
De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

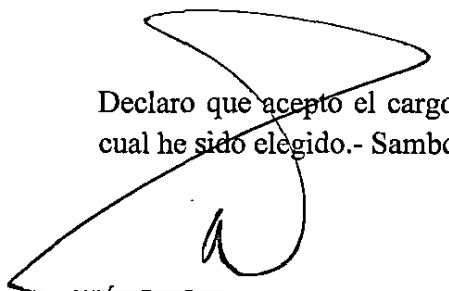
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 17 de abril de 1986 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de junio de 1986, posteriormente se realizó un cambio de domicilio el 12 de mayo del 2016.

Atentamente,


Enrique Gabriel Pino Maulme
Secretario ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

7



43488

**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN****DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS****TRÁMITE NÚMERO: 869*****1639714DXCJWZG*****REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE REPERTORIO:	635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018**LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)****REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN****DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL**

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 14:30 Firma: TMM

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN




CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. **091193450-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

**BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28**

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

**NICKEL ORRANTIA
CAROLINA ALEXANDRA**

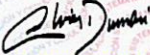
FIRMA DEL CEDULADO




INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.		017 - 019 NUMERO		0911934503 CÉDULA	
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
08-109-2015		SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1	
		LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA			
					

The image shows a blue official stamp from the Consejo Nacional Electoral (CNE) of the Dominican Republic. At the top left is the CNE logo, which consists of a stylized 'CNE' with a sunburst-like pattern above it, and the text 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL' below. To the right of the logo is a circular seal with the text 'REPUBLICA DOMINICANA' and 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL'. The main text of the stamp reads 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. Below this, the word 'CIUDADANA (O):' is followed by a large, empty space for a name. Underneath that, the text 'ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018' is printed. Below that, another line of text reads 'ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS'. At the bottom, there is a signature in black ink over a horizontal line, and below the signature, the text 'F. PRESIDENTA/E DE LA JRV' is printed. In the bottom right corner, the text 'IMP-1GM-MJ' is visible.

REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
ING.CIVIL**

V444V44Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2008-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2008-08-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0903807956<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
490617M200813ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PINO<ICAZA<<ALVARO<GABRIEL<<<<

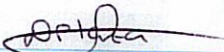


REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. M.J

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor

ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA

Gerente General VILLEGORT S.A

Ciudad. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., con RUC 0990812918001, ha transferido a favor de a favor de Enrique Gabriel Pino Maulme, con cédula No. 0900188566, **16. 667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILLEGORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILLEGORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:

p. BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

RUC: 0990812918001

f) Álvaro Ernesto Pino Arroba

Gerente

C.C. 0911934503

CESIONARIO:

Enrique Gabriel Pino Maulme

CC. No. 0900188566

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A., empresa relacionada a Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de

los actuales accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Biosuper S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Villefort S.A., Biosuper S.A. y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

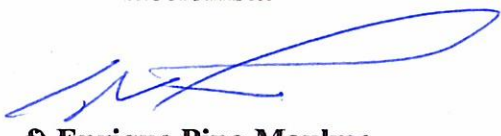
- Autorizar la transferencia de las acciones que Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Bioacuáticos Josefina Biofina S.A.; y,
- Autorizar al representante legal de la compañía a efectos de que suscriba cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 09h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista

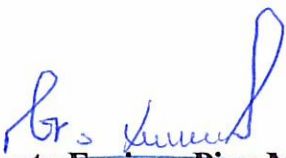

f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



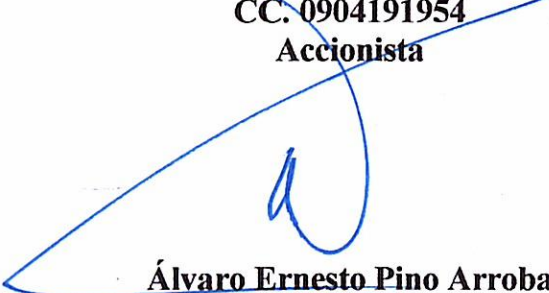
Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
CC. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
CC. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0990812918001

BIOACUATIDOS JOSEFINA BIOFINA SA

RAZON SOCIAL:

BIOFINA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE:

PINO ARRIBA ALVARO ERNESTO

REGIMEN CONTRIBUYENTE:

GRUPOVA MARISSA SONIA ELEJINIA

CONTADOR:

02/06/1986

FECH. CONSTITUCION:

18/05/2011

FECHA DE ACTUALIZACION:

25/05/1986

FECH. INSERCCION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Contador GUAYAYAOUIL Parroquia: Roca Calle: BOYACA Numero: 642 Intersección: PADRE SOLANO
Edificio: EL TORREON PISO 3 Habitación: ubicada en: ARRIBA DEL ALMACEN MUEBLES DEL BOSQUE Telefono Trabajo:
042256632 Telefono Trabajo: 042566516 Fax: 042566530
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIALES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTOS:

3

CERRADOS:

2

JURISDICCION: REGIONAL UTORAL SUR GUAYAS



SERVICIO DE Cuentas Internas

Lugar de emisión: GUAYAYAOUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/05/2011 09:46:21

Página 1 de 3

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0990812918001

RAZON SOCIAL:

BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
					15/02/2004		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: ROCA Color: BOYACA Numero: 542 Intercomunicacion: PAORE SOLANO
Reduccion: AREA DEL MACENAL-FILLES DEL BOQUE Editor: EL TORREON Psc.3 Telefono Trabajo: 642250833
Telefono Trabajo: 642250833 Fax: 642250833

NO. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	ABERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				08/02/2004		

NOMBRE COMERCIAL: BIOFINA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: XIMENA Color: AV. LAS ESCOLIAS Numero: SIN Color: DUBARRON

NO. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				06/02/2006		

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicacion: PISA
BLANCA KINCOZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Editor: CENTRO COMERCIAL
LAS AMERICAS Color: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

NO. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				06/02/2006		

NOMBRE COMERCIAL:

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicacion: PISA
BLANCA KINCOZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Editor: CENTRO COMERCIAL
LAS AMERICAS Color: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor
Álvaro Ernesto Pino Arroba
Ciudad. -

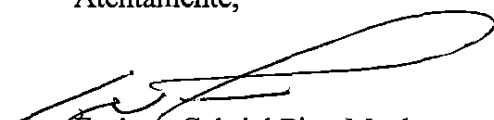
De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

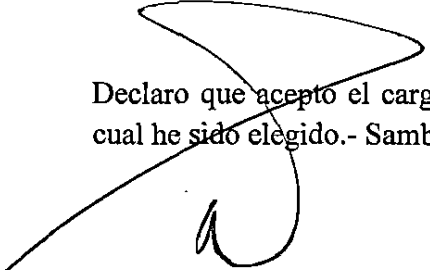
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 17 de abril de 1986 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de junio de 1986, posteriormente se realizó un cambio de domicilio el 12 de mayo del 2016.

Atentamente,


Enrique Gabriel Pino Maulme
Secretario ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

7



43488


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**
TRÁMITE NÚMERO: 869

1639714DXCJWZG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 14:30 Firma: T. M. S.

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091193450-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA







FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

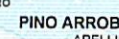
E324313242




FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA			
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1			
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA					
					

The image shows a blue official stamp from the Consejo Nacional Electoral (CNE) of the Dominican Republic. At the top left is the CNE logo, which consists of a stylized 'CNE' with a sunburst-like pattern above it, and the text 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL' below. To the right of the logo is a circular seal with the text 'REPUBLICA DOMINICANA' and 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL'. The main text of the stamp reads 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. Below this, the word 'CIUDADANA (O):' is followed by a large, empty space for a name. Underneath that, the text 'ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018' is printed. Below that, another line of text reads 'ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS'. At the bottom, there is a signature in black ink over a horizontal line, and below the signature, the text 'F. PRESIDENTA/E DE LA JRV' is printed. In the bottom right corner, the text 'IMP. JGM.MJ' is visible.

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILFORT S.A
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., con RUC 0990812918001, ha transferido a favor de Fanny del Pilar Arroba Salvador, con cédula No. 0901244004, **16.667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILFORT S.A., y notificar a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:

p. BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
RUC: 0990812918001



f) Álvaro Ernesto Pino Arroba
Gerente
C.C. 0911934503

CESIONARIO:

p. Fanny del Pilar Arroba Salvador
CC. No. 0901244004



f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Apoderado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A., empresa relacionada a Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de

los actuales accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Biosuper S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Villefort S.A., Biosuper S.A. y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

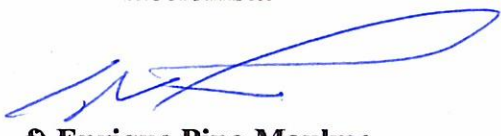
- Autorizar la transferencia de las acciones que Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Bioacuáticos Josefina Biofina S.A.; y,
- Autorizar al representante legal de la compañía a efectos de que suscriba cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 09h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista

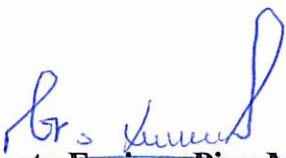

f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



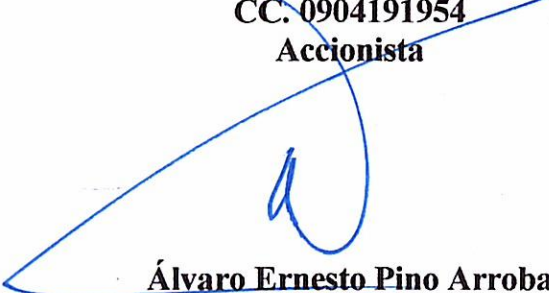
Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
CC. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
CC. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

0990812918001

BIOACUATIDOS JOSEFINA BIOFINA SA

RAZON SOCIAL:

BIOFINA S.A

NOMBRE COMERCIAL:

OTROS

CLASE CONTRIBUYENTE:

PINO ARRIBA ALVARO ERNESTO

REGIMEN CONTRIBUYENTE:

GRUPOVA MARISSA SONIA ELEJINIA

CONTADOR:

FECH. CONSTITUCION: 02/06/1988

FECH. INICIO ACTIVIDADES:

25/08/1988

FECH. INSUPENSION:

FECHA DE ACTUALIZACION:

18/03/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Contador GUAYAYAOUIL Parroquia: Roca Calle: BOYACA Numero: 642 (Intersección: PADRE SOLANO Edificio EL TORREON Plant. 3 Habitación ubicada en: ARRIBA DEL ALMACEN MUEBLES DEL BOSQUE Telefono Trabajo: 042256632 Telefono Trabajo: 042256639 Fax: 042256639 Domicilio Especial:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIALES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTOS:

3

CERRADOS:

2

JURISDICCION: REGIONAL UTORAL SUR GUAYAS



SERVICIO DE Cuentas Internas

Lugar de emisión: GUAYAYAOUIL 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/03/2011 09:40:21

Página 1 de 3

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0090812918001

RAZON SOCIAL:

BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	GRU	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
005	005	ABERTO	MATRIZ		15/02/2004		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: ROCA Color: BOYACA Numero: 542 Intercomunicador: PAORE SOLANO
Reduccion: AREA DEL ALMACEN AL-FILLES DEL BOQUE Editor: EL TORREON Psc. 3 Telefono Trabajo: 642250033
Telefono Trabajo: 642250033 Fax: 642250033

No. ESTABLECIMIENTO	004	ESTADO	ABERTO	FEC. INICIO ACT.	08/02/2004
---------------------	-----	--------	--------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL: BIOFINA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: XIMENA Color: AV. LAS ESCOLIAS Numero: SIN Color: DUBARRON
Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicador: PISA
BLANCA MEROZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Editor: CENTRO COMERCIAL
LAS AMERICAS Color: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

No. ESTABLECIMIENTO	001	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	03/02/2006
---------------------	-----	--------	---------	------------------	------------

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE: 06/02/2006

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicador: PISA
BLANCA MEROZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Editor: CENTRO COMERCIAL
LAS AMERICAS Color: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

Provincia GUAYAS Canton GUAYACIL Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicador: PISA
BLANCA MEROZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Editor: CENTRO COMERCIAL
LAS AMERICAS Color: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720

Numero: DAFR130008 Lugar de emision: GUAYACIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/03/2011 00:46:22

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor
Álvaro Ernesto Pino Arroba
Ciudad. -

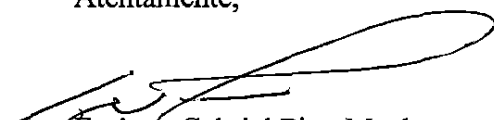
De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

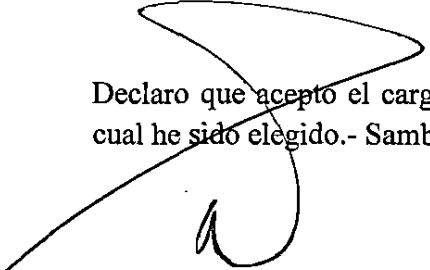
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 17 de abril de 1986 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de junio de 1986, posteriormente se realizó un cambio de domicilio el 12 de mayo del 2016.

Atentamente,


Enrique Gabriel Pino Maulme
Secretario ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

7



43488


**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS**

TRÁMITE NÚMERO: 869

1639714DXCJWZG

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)**REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

RECIBIDO
22 MAY 2018
11:30

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 11:30 Firma: TMM

RECIBIDO
22 MAY 2018
11:30

[illegible]

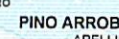
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE


FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA			
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1			
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA					
					

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

**PROFESIÓN
ING.CIVIL**

V444V44Z

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ICAZA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2008-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2008-08-13

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

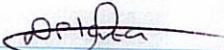
IDECU0903807956<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
490617M200813ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
PINO<ICAZA<<ALVARO<GABRIEL<<<<

**REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018**

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM. M.J



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
N. 090124400-4
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROBA SALVADOR
FANNY DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1962-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
ALVARO GABRIEL
PINO YCAZA



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EDUCADOR PARVULARIO

E133311122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROBA ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALVADOR FANNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-23

IMPRESA 07/2014

IMPRESA 07/2014

2027/06/11



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018



003

JUNTA No.

003 - 038

NÚMERO

0901244004

CÉDULA

ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

SAMBORONDON
CANTÓN

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1





Factura: 001-002-000012051



20180901033000060

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901033000060

NOTARIO OTORGANTE:	ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ NOTARIO(A) DEL CANTÓN GUAYAQUIL
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (16:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CONYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TORRES VELIZ FERNANDO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923120562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	TORRES VELIZ FERNANDO JESUS
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0923120562

OBSERVACIONES:	2007-578
----------------	----------

NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901033000060

MATRIZ	
FECHA:	15 DE MARZO DEL 2018, (16:02)
TIPO DE RAZÓN:	DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CONYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-578

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
TORRES VELIZ FERNANDO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923120562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CONYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007

NÚMERO DE PROTOCOLO: 2007-578

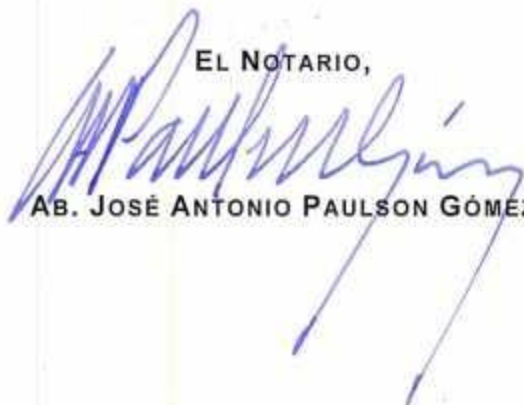

NOTARIO(A) JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUE





ABOGADO JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN
GUAYAQUIL. - **DOY FE:** Que revisada la matriz No.
2007-578 de PODER QUE OTORGA LA SEÑORA
FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A
FAVOR DE SU CÓNYUGE ALVARO GABRIEL PINO
ICAZA, autorizada por mí, el veintiuno de diciembre
del año dos mil siete, no aparece anotación marginal
alguna que indique que ha sido REVOCADO o
MODIFICADO, hasta la presente fecha. - Guayaquil,
quince de marzo del dos mil dieciocho.

EL NOTARIO,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Escritura # 2007-578

PODER QUE OTORGA
LA SEÑORA FANNY DEL
PILAR ARROBA SALVA-
DOR DE PINO A FAVOR
DE SU CÓNYUGE AL-
VARO GABRIEL PINO
ICAZA.....

CUANTIA:INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia
del Guayas, República del Ecuador, a los veintiuno
días del mes de diciembre del año dos mil siete,
ante mí, Abogado JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ,
Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil,
comparecen: A) La señora FANNY DEL PILAR
ARROBA SALVADOR DE PINO, por sus propios de-
rechos, de estado civil casada, de ocupación ejecu-
tiva; y B) El señor ALVARO GABRIEL PINO ICAZA,
por sus propios derechos, de estado civil casado, de
ingeniero civil. Los comparecientes declaran ser de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domici-
liados en esta ciudad de Guayaquil, capaces para
obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy
fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta
escritura pública, a la que proceden como queda in-
dicado, con amplia y entera libertad, para su otono-
mamiento me presentaron la minuta que es del tenor
literal siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro



1 de escrituras públicas a su cargo, sírvase incor-
2 porar una en la cual consta un PODER, que se
3 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
4 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Al otorgamiento y
5 suscripción de la presente escritura pública in-
6 tervienen los cónyuges señora **PILAR ARROBA**
7 **SALVADOR DE PINO**, por sus propios derechos;
8 y, por otra parte, el señor **ALVARO PINO ICAZA**,
9 por sus propios derechos. **SEGUNDA: ANTE-**
10 **CEDENTES.-** Este mandato, tiene los siguientes
11 antecedentes de hecho y de derecho: Primero)
12 El Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil
13 establece que el cónyuge a cuyo cargo está la
14 administración ordinaria de los bienes sociales,
15 necesitará de la autorización expresa del otro
16 cónyuge para realizar actos de disposición,
17 constitución de gravámenes de los bienes inmue-
18 bles de vehículos a motor; y, de las acciones y
19 participaciones declarativas que pertenezcan a la
20 sociedad conyugal; Segundo) Que la administra-
21 ción ordinaria de la sociedad conyugal formada
22 por el señor Alvaro Pino Icaza, y señora Pilar
23 Arroba Salvador de Pino, la tiene el señor Alvaro
24 Pino Icaza. Tercero) Que es voluntad de la se-
25 ñora Pilar Arroba Salvador de Pino, en base a la
26 total confianza que tiene de su cónyuge, darle
27 todas las facilidades posibles para que el pueda
28 administrar la sociedad conyugal, de manera ágil

y eficaz, sin que haya obstáculo legales que le coarten su libertad de acción en la administración de la misma. **TERCERA: PODER.-** Con los antecedente expuestos, la señora **PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO**, por sus propios derechos, declara que otorga poder amplio y suficiente concediéndole las más altas atribuciones para que en ningún momento se lo tache de insuficiente a favor de su cónyuge, señor **ALVARO PINO ICAZA**, para que la represente legalmente, con su sola firma, en toda autorización y/o prestación de su consentimiento expreso, que se necesita para la celebración y realización de cualquier acto o contrato de disposición, enajenación, transferencia, arrendamiento, limitación o gravamen de cualesquiera de los bienes pertenecientes a la sociedad conyugal sean éstos muebles o inmuebles, sean acciones, participaciones mercantiles o títulos valores. El mencionada poder habilita, además, al apoderado a suscribir, a nombre de la poderdante, documentos por los que contraiga obligaciones la poderdante, tales como pagarés y letras de cambio. **CUARTA: SOBROGACION: ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA.-** En caso de falta o incapacidad temporal o definitiva, como en los casos de enfermedad o ausencia de la ciudad o del país, por parte del administrador de la sociedad conyugal, señor



1 ALVARO PINO ICAZA, el señor ALVARO PINO
2 ICAZA, expresamente consiente y designa como
3 administradora extraordinaria de la sociedad
4 conyugal, para que lo subrogue, a su cónyuge
5 señora PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO,
6 para que pueda realizar actos de disposición,
7 enajenación, arrendamiento, limitación o grava-
8 men de los bienes muebles e inmuebles, accio-
9 nes y participaciones mercantiles, y títulos valo-
10 res, a nombre de la sociedad conyugal. QUIN-
11 TA: ACEPTACION.- El señor ALVARO PINO
12 ICAZA, por sus propios derechos, declara que
13 acepta el mandato que a su favor realiza su cón-
14 yuge señora PILAR ARROBA SALVADOR DE PI-
15 NO, por sus propios derechos, para que el mismo
16 se repute perfecto de conformidad con el Artículo
17 dos mil cincuenta y cinco del Código Civil. Así
18 mismo la señora PILAR ARROBA SALVADOR DE
19 PINO, por sus propios derechos, declara que
20 acepta expresamente el mandato de subrogación
21 que a su favor realiza su cónyuge, señor ALVA-
22 RO PINO ICAZA, por sus propios derechos, en
23 los términos indicados anteriormente. Agregue
24 usted señor Notario, las demás cláusulas de es-
25 tilo para la perfecta validez y perfeccionamiento
26 de esta escritura pública. (firmado) Abogada Ma-
27 ría de Lourdes Pino Arroba. Registro Profesional
28 número doce mil seiscientos catorce.- HASTA

090124500-4
 DEL PILAR
 52


ECUATORIANA
 CASANO
 SECUNDARIA
 ESTUDIANTE
 XERXES ARCEA
 YANNY SALVADOR
 GUAYACIL 2-03-85
 HASTA BUENTE DE SU TITULO
 1288318


APOCADO A E ANTONIO P...
 NUTRINO TARGINO...
 De conformidad con el numeral 5 del Artículo
 12 de la Ley Notarial, reformada mediante
 Decreto Supremo 2386, publicado en el
 Registro Oficial Nº 564 del 12 de Julio de
 1973, DOY fe, por la fotocopia precedente,
 comparendo del... (señal) extracta y pliego
 rubricados y conforme al documento original
 que se me exhibió y quedav... comparendo.

Guayaquil, 28 de...

 RE, JUE ANTONIO P...
 NOTARIO XXXXI



090380795-6

ALVARO GABRIEL

49



ECUATORIANA***** V4444V4442

CASADO FANNY ARRUBA

SUPERIOR ING. CIVIL

ALFREDO PINO

MARIA ICAZA

GUAYAQUIL 21-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1505424

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Tribunal Supremo Electoral

CERTIFICADO DE VOTACION

SECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

132-0007 0903807956

NUMERO CEDULA

PINO ICAZA ALVARO GABRIEL

GUAYAS PROVINCIA

SARACORONON PARROQUIA

SARACORONON CANTON

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA



PROF. JOSE ANTONIO PAULSEN

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Electoral, reformada mediante Decreto Supremo 2503, publicado en el Registro Oficial Nº 264 del 12 de Julio de 1970, DECYTE, que la fotocopia precedente, compuesta de 1 (un) ejemplar por cada elector, se encuentra en el expediente de la causa de la demanda de nulidad de la elección, y que el interesado, GUAYAS, es el propietario de la misma.

2007.09.20

JOSE ANTONIO PAULSEN

AB. JOSE ANTONIO PAULSEN, JUEZ

16018990 2007



607879

5

AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública.- LEIDA esta escritura pública de Poder, de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman y ratifican en su contenido y suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-

Fanny del Pilar Arroba Salvador de Pino

FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO

C.C. No. 090124400-4 C.V. No. —

Alvaro Gabriel Pino Icaza
ALVARO GABRIEL PINO ICAZA

C.C. No.090380795-6 C.V. No.132-0007

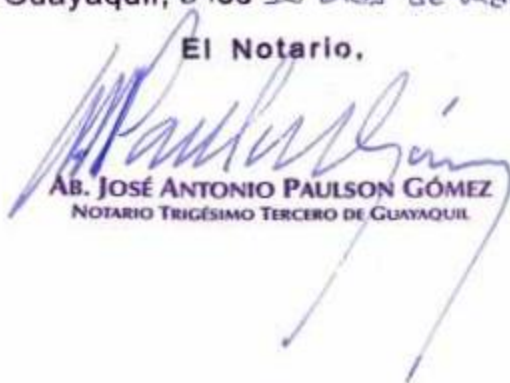
Ab. José Antonio Paulson Gómez
EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este Tercer
TESTIMONIO que sello y firmo en 5 foja(s), en la
ciudad de Guayaquil, a los 15 días de marzo del 2018

El Notario,


AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARIO TRIGÉSIMO TERCERO DE GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000013034



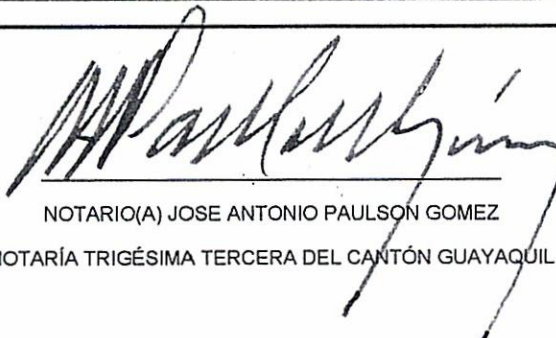
20180901033000123

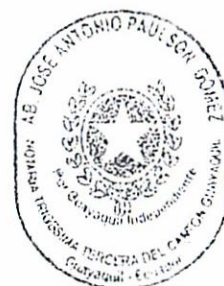
NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901033000123

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2018, (17:48)
TIPO DE RAZÓN:	DE VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CÓNYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-578

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES VELIZ FERNANDO JESUS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0923120562
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER QUE OTORGA LA SEÑORA FANNY DEL PILAR ARROBA SALVADOR DE PINO A FAVOR DE SU CÓNYUGE ALVARO GABRIEL PINO ICAZA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-12-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2007-578


NOTARIO(A) JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





BANCO BOLIVARIANO C.A.
MATRIZ
28 MAY 2018
JESSICA ANDRADE V.
BANCA CORPORATIVA

13fl 13

Guayaquil, 28 de septiembre de 2018

Señor
ÁLVARO ERNESTO PINO ARROBA
Gerente General VILLEFORT S.A
Ciudad. –

De mis consideraciones:

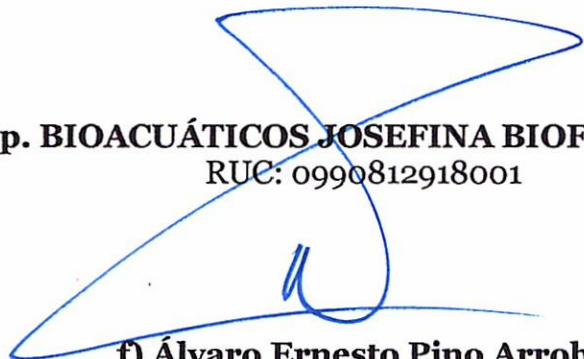
Por medio de la presente comunicación, pongo en su conocimiento que el día de hoy, viernes 28 de septiembre de 2018, la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., con RUC 0990812918001, ha transferido a favor de Isabel Victoria Jurado Estrada, con cédula No. 0900774589, **16.667 acciones ordinarias y nominativas** de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, que posee en el capital social de la compañía VILLEFORT S.A.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a usted que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía VILLEFORT S.A, y, posteriormente, se notifique a la Superintendencia de Compañías y organismos competentes.

Atentamente,

CEDENTE:

p. BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
RUC: 0990812918001



f) Álvaro Ernesto Pino Arroba
Gerente
C.C. 0911934503

CESIONARIO:

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. No. 0900774589



f) Enrique Pino Maulme
CC. 0900188566
Apoderado

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. CELEBRADA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

En Samborondón, a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2018, en el domicilio de la compañía, siendo las nueve horas, se reúnen los accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Álvaro Gabriel Pino Icaza, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Isabel Victoria Jurado Estrada, propietaria de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, representada por su apoderado Sr. Enrique Pino Maulme, según consta del poder que se agrega al expediente de esta junta; Álvaro Gabriel Pino Icaza, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; Enrique Gabriel Pino Maulme, propietario de ochenta y cuatro mil (84.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos; y, Alberto Enrique Pino Maulme, propietario de ciento sesenta y ocho mil (168.000) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, por sus propios y personales derechos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una y se encuentran pagadas en un cien por ciento.

Preside la sesión, el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el señor Álvaro Ernesto Pino Arroba, en su calidad de Gerente General de la compañía.

Se elabora la lista de asistentes y una vez comprobado que se encuentran los accionistas que conforman la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a Quinientos Cuatro Mil Dólares de los Estados Unidos de América (\$504.000,00), dividido en 504.000 acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un dólar (\$1.00) cada una, los accionistas, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y que ésta tenga por objeto tratar el siguiente orden del día:

Punto Único: Conocer y resolver sobre la transferencia de las acciones que la compañía BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A. mantiene en el capital social de VILLEFORT S.A.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se trate el único punto del orden del día.

En este estado, toma la palabra el señor Álvaro Gabriel Pino Icaza, quien manifiesta que la compañía es actual propietaria de 100.000 acciones ordinarias y nominativas dentro del capital social de Villefort S.A., empresa relacionada a Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., y que, como parte de una reestructuración de las empresas del grupo, se requiere transferir dichas acciones, a valor nominal, a favor de cada uno de

los actuales accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., de tal manera que éstos, por sus propios derechos, pasen a ser los accionistas de Villefort S.A. en el mismo porcentaje accionarial que actualmente poseen en el capital de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., facilitando así la implementación de un proceso de fusión por absorción que se realizará en los próximos meses entre ambas compañías y Biosuper S.A. En ese sentido, el Presidente propone a esta Junta autorizar la transferencia de acciones que la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de los accionistas de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., a saber: Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la misma proporción accionarial que cada uno de ellos maneja en dicha compañía, como paso previo a la reestructuración societaria consistente en la implementación de una fusión por absorción entre Villefort S.A., Biosuper S.A. y Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Luego de las pertinentes deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve:

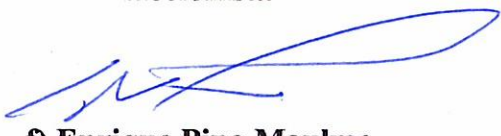
- Autorizar la transferencia de las acciones que Bioacuáticos Josefina Biofina S.A., mantiene en el capital social de Villefort S.A., a favor de Fanny Del Pilar Arroba Salvador, Isabel Victoria Jurado Estrada, Álvaro Gabriel Pino Icaza, Enrique Gabriel Pino Maulme, y, Alberto Enrique Pino Maulme, en la proporción que cada uno de ellos mantiene actualmente en el capital de la compañía Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. Asimismo, se acuerda que cualquier diferencia que surja producto del cálculo matemático para la repartición de acciones y que como consecuencia de ello, algún accionista se vea perjudicado al recibir un número de acciones inferior al que corresponde, se corregirá mediante actos societarios posteriores que permitan que todos los accionistas gocen del número de acciones que les corresponde de acuerdo a su cuota accionarial en Bioacuáticos Josefina Biofina S.A.; y,
- Autorizar al representante legal de la compañía a efectos de que suscriba cualquier documento y realice las gestiones necesarias para formalizar y notificar la transferencia de acciones autorizada.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la sesión concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; y, una vez redactada la misma, se reinstala la sesión y se procede a dar lectura al Acta, la cual se puso en consideración de los asistentes, quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificaciones. A las 09h30 se da por terminada la sesión y para constancia firman esta Acta, todos los asistentes.

p. Fanny Del Pilar Arroba Salvador
CC. 0901244004
Accionista


f) Álvaro Gabriel Pino Icaza
Apoderado

p. Isabel Victoria Jurado Estrada
CC. 0900774589
Accionista

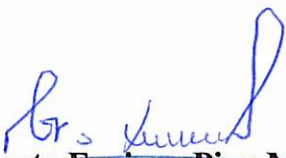

f) Enrique Pino Maulme
Apoderado



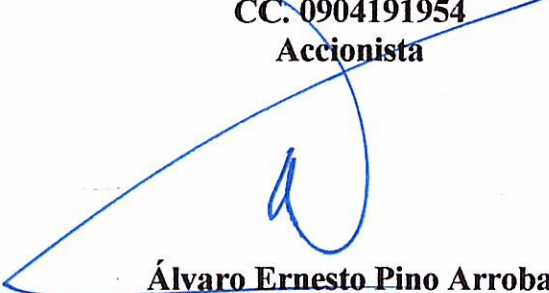
Álvaro Gabriel Pino Icaza
CC. 0903807956
Accionista – Presidente de la Junta



Enrique Gabriel Pino Maulme
CC. 0900188566
Accionista



Alberto Enrique Pino Maulme
CC. 0904191954
Accionista



Álvaro Ernesto Pino Arroba
Secretario de la Junta

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990812918001

RAZON SOCIAL: BIOACUATIDOS JOSEFINA BIOFINA SA

NOMBRE COMERCIAL: BIOFINA S.A

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REGIMEN CONTRIBUYENTE: PAGO ARRIBA ALVARO ERNESTO

CONTADOR: GRUPO MARIAISCA SONIA ELEJINIA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 03/06/1980

FECH. CONSTITUCION: 02/06/1988

FECH. INSUPENSION: 25/05/1985

FECHA DE ACTUALIZACION: 18/05/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE GRADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia GUAYAS Conton GUAYACUIL Parroquia Roca Calle BOYACA Numero: 642 (Interseccion: PADRE SOLANO
Edificio EL TORREON Plant. 3 Refectorio ubicado en ARRIBA DEL ALMACEN MUEBLES DEL BOSQUE Telefono Trabajo:
042256632 Telefono Trabajo: 042566516 Fax: 042566530
DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIALES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 004

ABIERTOS:

3

CERRADOS:

2

JURISDICCION: REGIONAL UTORAL SUR GUAYAS



SERVICIO DE Cuentas Internas

Lugar de emision: GUAYACUIL/10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/05/2011 09:40:21

Pagina 1 de 3

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES

NUMERO RUC:

0990812918001

RAZON SOCIAL:

BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO	GO	ESTADO	ABERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
					15/02/2004		

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUTI Parroquia: ROCA Color: BOYACA Numero: 542 Intercomunicador: PAORE SOLANO
 Reduccion: AREA DEL MACENAL-FILLES DEL BOQUE Editor: EL TORREON Psc.3 Telefono Trabajo: 642250833
 Telefono Trabajo: 642250833 Fax: 642250833

NO. ESTABLECIMIENTO	GO	ESTADO	ABERTO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				08/02/2004		

NOMBRE COMERCIAL: BIOFINA S.A.

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES EN CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUTI Parroquia: XIMENA Color: AV. LAS ESCOLIAS Numero: SIN Color: DUBARRON

NO. ESTABLECIMIENTO	NO	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	FEC. CIERRE	FEC. REINICIO
				03/01/2004	06/02/2006	

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES, CAMARONERA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYACUTI Parroquia: TARDUI Color: AV. DE LAS AMERICAS Numero: SIN Intercomunicador: PISA
 BLANCA KINCOZ BANCERIZO Reduccion: FRENTE AL COLEGIO TECNICO SIMON BOLIVAR Editor: CENTRO COMERCIAL
 LAS AMERICAS Color: LOCAL 7 Telefono Trabajo: 042391941 Fax: 042391720



SECRETARIA DE VENTAS INTERNAS

Mano M. Pino Montalvo
 Director de Ventas Internas
 Telefono: 042391941
 Fax: 042391720

Numero: DAFR150008 Lugar de emision: GUAYACUTI 10 DE AGOSTO Fecha y hora: 18/03/2011 08:46:22

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.

Samborondón, 1 de marzo de 2018

Señor
Álvaro Ernesto Pino Arroba
Ciudad. -

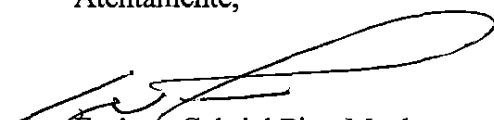
De mi consideración:

Cúmplame comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad, reelegirlo a usted como **GERENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

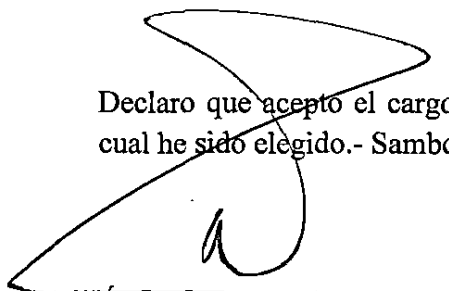
En virtud de tal designación usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y tendrá las atribuciones y deberes señalados en el Estatuto de la compañía.

BIOACUÁTICOS JOSEFINA BIOFINA S.A., se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena el 17 de abril de 1986 y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 3 de junio de 1986, posteriormente se realizó un cambio de domicilio el 12 de mayo del 2016.

Atentamente,


Enrique Gabriel Pino Maulme
Secretario ad-hoc de la Junta

Declaro que acepto el cargo de Gerente de Bioacuáticos Josefina Biofina S.A. para el cual he sido elegido.- Samborondón, 1 de marzo de 2018.


Álvaro Ernesto Pino Arroba
C.C.: 0911934503



**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA**

7



43488

**REGISTRO
MERCANTIL
DURÁN
SAMBORONDÓN****DIRECCIÓN NACIONAL
DE REGISTRO DE
DATOS
PÚBLICOS****TRÁMITE NÚMERO: 869*****1639714DXCJWZG*****REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..**

NÚMERO DE REPERTORIO:	635
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	355
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	PINO ARROBA ALVARO ERNESTO
IDENTIFICACIÓN	0911934503
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018**LENIN STALIN GUTIERREZ FRANCO (SUBROGANTE)****REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN****DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL**

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

22 MAY 2018

RECIBIDO

Hora: 14:30 Firma: T. M. S.

RECIBIDO
22 MAY 2018
14:30



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091193450-3

APELLIDOS Y NOMBRES
**PINO ARROBA
ALVARO ERNESTO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**GUAYAS
GUAYAQUIL**

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA







FIRMA DEL CEDULADO

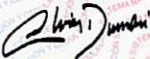
INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINO ICAZA ALVARO GABRIEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARROBA SALVADOR FANNY DEL PILAR
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-09-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-09-08
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESION
ESTUDIANTE

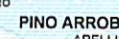
E324313242




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911934503<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
19740328M20270908ECU<<<<<<<<<<<<<
PINO<ARROBA<<ALVARO<ERNESTO<<<

 REPUBLICA DEL ECUADOR		CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018		 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL	
017 JUNTA No.	017 - 019 NUMERO	0911934503 CÉDULA			
0911934503		PINO ARROBA ALVARO ERNESTO APELLIDOS Y NOMBRES			
		GUAYAS PROVINCIA		CIRCUNSCRIPCIÓN:	
SAMBORONDON CANTÓN		ZONA: 1			
LA PUNTILLA(SATELITE) PARROQUIA					
					

The image shows a blue official stamp from the Consejo Nacional Electoral (CNE) of the Dominican Republic. At the top left is the CNE logo with the text 'CONSEJO NACIONAL ELECTORAL'. To its right is a circular seal with 'CNE' and '2018'. The main text in the stamp reads 'REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. Below this, in a white box, is the text 'CIUDADANA (O):'. Underneath the box, it says 'ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018'. Further down, it states 'ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS'. At the bottom, there is a signature and the text 'F. PRESIDENTA/E DE LA JRV'. In the bottom right corner, the code 'IMP-IGM-MJ' is visible.

IGM 18 07 542 13

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DISEÑADOR

E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JURADO ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESTRADA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
DURAN
2016-09-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-27

 *Isabel Jurado de Pino*

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO





000586088

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 090077458-9

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
JURADO ESTRADA
ISABEL VICTORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1947-12-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

ENRIQUE
PINO









NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García



PODER QUE OTORGA LA SEÑORA

ISABEL JURADO ESTRADA DE

PINO A FAVOR DE SU CONYUGE

EL SEÑOR ENRIQUE PINO

MAULME. - CUANTIA: INDETER-

MINADA. - En la ciudad de

Guayaquil, República del

Ecuador, a los treinta y un

días del mes de Octubre de

mil novecientos ochenta y

nueve, ante mí, ABOGADO

VIRGILIO JARRIN ACUNZO;

Notario Suplente Décimo Tercero de este

Cantón, en ejercicio del cargo por licencia de

su titular DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

comparecen: Por una parte, la señora ISABEL

JURADO ESTRADA DE PINO, de estado civil

casada, de profesión quehaceres de casa; y,

por otra parte, el señor ENRIQUE PINO MAULME,

de estado civil casado, de pro-

fesión Empleado, ambos por sus

propios derechos; los comparecientes son de

nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con

domicilio y residencia en esta ciudad de

Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos,

y a quienes de conocerlos personalmente doy

fé; bien instruidos en el objeto y resultados

1 de esta escritura, a la que proceden
2 como queda indicado, con amplia y entera
3 libertad para su otorgamiento, me presentaron
4 la minuta que es del tenor siguiente:

5 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
7 la cual conste un PODER, que se otorga al
8 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:

9 INTERVINIENTES.- Al otorgamiento y suscripción
10 de la presente Escritura Pública intervienen
11 los cónyuges, señora Isabel Jurado Estrada de
12 Pino, por sus propios derechos; y, por otra
13 parte, el señor Enrique Pino Maulme, por sus
14 propios derechos.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

15 Este mandato, tiene los siguientes
16 antecedentes de hecho y de derecho: Primero)
17 Que mediante la Ley número Cuarenta y tres,
18 publicada en el Suplemento del Registro
19 Oficial número Doscientos cincuenta y seis,
20 del dieciocho de Agosto de mil novecientos
21 ochenta y nueve, se ha reformado el Código
22 Civil, en las disposiciones concernientes al
23 Régimen Legal de la sociedad conyugal.-

24 Segundo) Que el Artículo Treinta y cinco de
25 dicha Ley, reforma el Artículo Ciento ochenta
26 y uno del Código Civil, y establece que el
27 cónyuge a cuyo cargo está la administración
28 ordinaria de los bienes sociales, podrá

1 realizar los actos de disposición,
2 enajenación, arrendamiento, limitación o
3 gravamen de los bienes muebles e inmuebles,
4 acciones y participaciones mercantiles y
5 títulos valores, solo con el consentimiento
6 expreso del otro cónyugo, en tratándose de
7 bienes que no sean de uso o consumo ordinario
8 de la familia.- Tercero) Que el Artículo
9 Siete, regla segunda del Código Civil,
10 establece que el estado civil adquirido
11 conforme a la Ley vigente en la fecha de su
12 constitución subsistirá, aunque dicha Ley deje
13 de regir, pero las obligaciones y derechos
14 inherentes a él se subordinarán a la Ley
15 posterior, ora constituya nuevos derechos u
16 obligaciones, o modifique o derogue los
17 antiguos, y que en consecuencia, la
18 subordinación o dependencia entre cónyuges, se
19 sujetarán a la nueva Ley que principie a
20 regir, sin perjuicio del efecto de los actos
21 válidamente ejecutados bajo el imperio de una
22 Ley anterior.- Cuarto) Que en virtud de que el
23 matrimonio celebrado entre los cónyuges,
24 señor Enrique Pino Maulme, y señora Isabel
25 Jurado Estrada de Pino, es de fecha anterior a
26 la de la promulgación de la Ley número
27 Cuarenta y tres (publicada en el Suplemento
28 del Registro Oficial número Doscientos



NOTARIA
130
Guayaquil
dra. Norma
Plaza de
García

1 cincuenta y seis, del dieciocho de Agosto de
2 mil novecientos ochenta y nueve), es física y
3 materialmente imposible de que en el Acta de
4 matrimonio de ellos conste la decisión de los
5 contrayentes de que habla el Artículo Treinta
6 y cuatro de la mencionada Ley número cuarenta
7 y tres, en el sentido de elegir quien tendrá
8 la administración ordinaria de la sociedad
9 conyugal, por lo que se presume de conformidad
10 con el mencionado Artículo Treinta y cuatro, y
11 al tenor del Artículo Siete, regla segunda del
12 Código Civil, que la administración ordinaria
13 de la sociedad conyugal formada por el señor
14 Enrique Pino Maulme, y señora Isabel Jurado
15 Estrada de Pino, la tiene el señor Enrique
16 Pino Maulme.- Quinto). Que es voluntad de la
17 señora Isabel Jurado Estrada de Pino, en base
18 a la total confianza que tiene de su cónyuge,
19 darle todas las facilidades posibles para que
20 él pueda administrar la sociedad conyugal, de
21 manera ágil y eficaz, sin que haya obstáculos
22 legales que le coharten su libertad de acción
23 en la administración de la misma.- TERCERA:
24 PODER.- Con los antecedentes expuestos, la
25 señora Isabel Jurado Estrada de Pino, por sus
26 propios derechos, declara que otorga poder
27 amplio y suficiente, concediéndole las más
28 altas atribuciones para que en ningún momento



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

1 se lo tache de insuficiente, a favor de su
2 cónyuge, señor Enrique Pino Maulme, para que
3 la represente legalmente, con su sola firma,
4 en toda autorización y/o prestación de su
5 consentimiento expreso, que se necesite para
6 la celebración y realización de cualquier acto
7 o contrato de disposición, enajenación,
8 transferencia, arrendamiento, limitación o
9 gravamen de cualesquiera de los bienes
10 pertenecientes a la sociedad conyugal sean
11 éstos muebles o inmuebles, sean acciones,
12 participaciones mercantiles o títulos
13 valores.- CUARTA: RATIFICACION.- Así también,
14 la señora Isabel Jurado Estrada de Pino, por
15 sus propios derechos, declara que ratifica
16 expresamente todos los actos de disposición,
17 enajenación, arrendamiento, limitación o
18 gravamen de los bienes muebles, inmuebles,
19 acciones y participaciones mercantiles y
20 títulos valores, relativos a bienes que no
21 sean de uso o consumo ordinario de la familia,
22 y que haya efectuado su marido sin el
23 consentimiento expreso de su persona, desde la
24 promulgación de la Ley número Cuarenta y tres
25 (publicada en el Suplemento del Registro
26 Oficial número Doscientos cincuenta y seis,
27 del dieciocho de Agosto de mil novecientos
28 ochenta y nueve), hasta la celebración del

1 presente instrumento público.- QUINTA:

2 SUBROGACION: ADMINISTRACION EXTRAORDINARIA.-

3 En caso de falta o incapacidad temporal o

4 definitiva, como en los casos de enfermedad o

5 ausencia de la ciudad o del país, por

6 parte del administrador de la sociedad

7 conyugal, señor Enrique Pino Maulme; el señor

8 Enrique Pino Maulme, expresamente consiente y

9 designa como administradora extraordinaria de

10 la sociedad conyugal, para que lo subroque, a

11 su cónyuge señora Isabel Jurado Estrada de

12 Pino, para que pueda realizar los actos de

13 disposición, enajenación, arrendamiento,

14 limitación o gravamen de los bienes muebles e

15 inmuebles, acciones y participaciones

16 mercantiles, y títulos valores, de la sociedad

17 conyugal.- SEXTA: ACEPTACION.- El señor

18 Enrique Pino Maulme, por sus propios derechos,

19 declara que acepta el mandato que a su favor

20 realiza su cónyuge señora Isabel Jurado

21 Estrada de Pino, por sus propios derechos para

22 que el mismo se repute perfecto de conformidad

23 con el Artículo Dos mil cincuenta y cinco del

24 Código Civil.- Así mismo la señora Isabel

25 Jurado Estrada de Pino, por sus propios

26 derechos, declara que acepta expresamente

27 el mandato de subrogación que a su

28 favor realiza su cónyuge, señor Enrique

SELLO DEL R.U.C.

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE FINANZAS Y CREDITO PUBLICO
Dirección General de Rentas

DECLARACION
DEL
IMPUESTO DE TIMBRES
Nº 282743

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
No. 1760000230108
NOTARIA DECIMA
TERCERA

19 May 1987
Prov. Pica del Gua
80900034481
80900034481

01 NOMBRE - RAZON O DENOMINACION SOCIAL: NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL		02 NUMERO DEL RUC: 0 CEDULA: 1760000230108	
03 PROVINCIA: GUAYAS	CODIGO 09	04 CANTON: GUAYAUQUIL	05 CIUDAD: GUAYAUQUIL
06 CALLE: LUQUEU		07 NUMERO: 213	08 TELEFONO:

REGISTRO DE DOCUMENTOS DE OBLIGACION			
FECHA DE OTORGAMIENTO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DE LAS PARTES CONTRATANTES	CUANTIA DE LA OBLIGACION
31/Octubre/89	Poder --	Sra. Isabel Jurado de pino a: Sr. Enrique Pino Maulme.-	Indet.
OTROS CONCEPTOS SOMETIDOS AL IMPUESTO			
DESCRIPCION:			
CUANTIA TOTAL:			Indet.

F DECLARANTE: Dra. Norma Plaza de García		C 1 VALOR A PAGAR		1	1.350,00
FIRMA: C.C. 0900466806 -		2 INTERESES POR MORA		2	-----
		3 TOTAL PAGADO (1 + 2)		3	1.350,00
D EFECTIVO		S/.		-----	
CHEQUE Nº		S/.		1.350,00	
BANCO					

Subsecretaria del Tesoro

Ministro de Finanzas y Crédito Público

MINISTERIO DE FINANZAS
JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACION DE MANABÍ GUAYAS

Forma	No. 0712584	FECHA		1	R.U.C. No.
1R	NUMERO SECUENCIAL	89	11	14	2
	RECAUDACION DIRECTA	AÑO	MES	DIA	C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL
NOTARIA DECIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL

POR CONCEPTO DE
poder ISABEL JURADO DE PINO A ENRIQUE PINO MAULME CUANTIA IND.
Oct. 31/89.

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001		t. fiscales B	1.350,00
son un mil trescientos cincuenta,00/100 sucres			
TOTAL:			1.350,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIPIENTE

Nº 386339

POR \$ 10 -

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

Recibi de Isabel Jurado de Pino
la suma de de un mil trescientos cincuenta,00/100
por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantia de \$ 10

Guayaquil,

Notaria 13 Orden No. 431678

EL COLECTOR



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Pino Maulme, por sus propios derechos, en los
2 términos indicados anteriormente.- Agregue
3 usted señor Notario, las demás cláusulas de
4 estilo para la perfecta validez y
5 perfeccionamiento de esta Escritura Pública.-
6 (firmado).- firma ilegible.- DOCTOR JORGE PINO
7 VERNAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO:
8 SETECIENTOS VEINTITRES.- (Hasta aquí la
9 minuta).- Queda agregado a mi registro
10 formando parte de la presente escritura, el
11 recibo de pago del Impuesto creado a favor de
12 los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores
13 Sucre de esta ciudad.- Los comparecientes me
14 presentaron sus respectivos documentos de
15 Identificación Personal.- Leída que les fué la
16 presente escritura, de principio a fin y en
17 alta voz, por mí el Notario a los otorgantes,
18 éstos la aprobaron en todas y cada una de sus
19 partes, se afirmaron y ratificaron y firman en
20 unidad de acto y conmigo el Notario de todo lo
21 cual doy fé.- ENMENDADOS:
22
23
24

25 *Isabel Jurado de Pino.-*
26 Sra. Isabel Jurado Estrada de Pino.

27 C.I.# 0900774589

28 C.V.# 199-280

1
2 Sr. Enrique Pino Maulme.

3 C.I.# 0900188566

4 C.V.# 318-202

5
6
7
8
9
10 Se otorgó ante el Notario Suplente Abogado
11 Virgilio Jarrin Acunzo, en fe de ello confiero
12 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que firmo y
13 sello en cinco fojas útiles en la ciudad de
14 Guayaquil, a los dieciseis días del mes de
15 Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.

16 *Dra Norma Plaza de Garcia*
17
18 Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
19 NOTARIA



20
21 RAZON.: A Petición de la parte interesada certifico que al margen de la
22 matriz de la escritura que antecede no existe ninguna anotación que indique
23 que el Poder que contiene haya sido revogado o reformado.- Guayaquil
24 Julio 09 de 1.999.-

25 *Dra. Norma Plaza de Garcia*
26 NOTARIA DECIMA TERCERA





Factura: 001-004-000022819



20180901013000401

NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901013000401

MATRIZ	
FECHA:	28 DE MAYO DEL 2018, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-10-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BIOACUATICOS JOSEFINA BIOFINA SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0990812918001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-11-1989
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

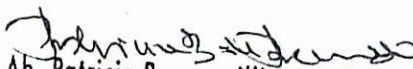
NOTARIO(A) SUPLENTE PATRICIA MARÍA LEONOR BECERRA ILLINGWORTH

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 07312-DP09-2018-SJ

VIGENCIA.- DOY FE que revisada la matriz del Poder que otorga la señora Isabel Jurado Estrada de Pino a favor de su Conyuge el señor Enrique Pino Maulme, otorgado ante el Notario Suplente Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, el 31 de Octubre de 1989, que consta de seis fojas (incluida ésta), no aparece dato alguno que demuestre que el mencionado Poder haya sido revocado, modificado o sustituido por otro.- Guayaquil, 28 de Mayo de 2018.




Ab. Patricia Becerra Illingworth
NOTARIA SUPLENTE DE LA
NOTARIA DECIMO TERCERA DE GUAYAQUIL




BANCO BOLIVARIANO C.A.
MATRIZ
28 MAY 2018
JESSICA ANDRADE V.
BANCA CORPORATIVA

13413

